



DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

Estado Mayor Central del Ejército



CURSO EN LA ESCUELA FRANCESA DE OPERACIONES AEREAS COMBINADAS (BADEN-OS-ALEMANIA)

Designación de alumnos

Se nombran alumnos del Curso de Instrucción para jefes y oficiales, a desarrollar en las fechas indicadas, convocado por Orden de 25 de septiembre último (D. O. núm. 219), al jefe y oficial que a continuación se citan:

Comandante de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Gabriel Pons Tutzó, del 16 al 27 de noviembre de 1970.

Capitán de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Juan Antolín Álvarez, del 7 al 13 de diciembre de 1970.

Madrid, 30 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA



ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR DEL EJERCITO

Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción (Grupo de Auxiliares)

Ingresos

Por haber superado las pruebas correspondientes a la oposición libre,

convocada por Orden de 15 de abril de 1970 (D. O. núm. 92), modificada por otra de 23 de igual mes y año (D. O. núm. 97); para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción (Grupo de Auxiliares), se nombran alumnos de la Escuela Politécnica Superior del Ejército para seguir el Curso técnico-práctico y de conocimientos militares a los aspirantes aprobados que con indicación de la especialidad y el orden de puntuación alcanzada se relacionan a continuación.

Estos alumnos deberán hacer su presentación en la expresada Escuela a las diez horas del día 15 del próximo mes de noviembre, causando alta en la misma a efectos administrativos el día 1 del citado mes.

Rama de Armamento y Material

1.—D. Francisco Balbuena Roca, paisano, especialidad, mecánico armero.

2.—D. José Rodríguez González, paisano, especialidad, mecánico armero.

3.—D. Juan Quero Jiménez, paisano, especialidad, electricista.

4.—D. Juan Vázquez Pernil, paisano, especialidad, mecánico armero.

5.—D. Antonio Fernández López, soldado de Automovilismo, especialidad, electricista.

6.—D. Pedro Ruiz Cano, paisano, especialidad, mecánico armero.

7.—D. Bartolomé Escandell Costa, recluta del C. I. R. núm. 2, especialidad, electricista.

8.—D. Rodrigo García Gujarro, cabo de Automovilismo, especialidad, mecánico armero.

9.—D. Antonio Taravillo Eugenio, brigada especialista, especialidad, mecánico armero.

10.—D. Faustino Lamelas Pérez, sargento primero especialista, especialidad, electricista.

11.—D. Antonio Marcos Martín, paisano, especialidad, electricista.

12.—D. Juan Perea Navas, sargento especialista, especialidad, electricista.

Rama de Construcción y Electricidad

1.—D. Félix Vaquerizo Romero, paisano, especialidad, dibujante.

2.—D. Abundio Tapia Santamaría, sargento especialista, especialidad, electricista.

3.—D. Delfín Salas y Carmena, paisano, especialidad, dibujante.

4.—D. Patrocinio Gutiérrez Díaz, sargento especialista, especialidad, electricista.

5.—D. Francisco Tapia Qui, sargento especialista, especialidad, dibujante.

6.—D. Félix Rubio Macein, cabo primero de la Guardia Civil, especialidad, dibujante.

7.—D. Julio Arroyo Arroyo, paisano, especialidad, dibujante.

8.—D. Fernando Millanes Rebollo, sargento de Ingenieros, especialidad, dibujante.

9.—D. Pedro Nogués Mellado, teniente de complemento de Artillería, especialidad, dibujante.

10.—D. Julián Carretero Carnota, sargento de Ingenieros, especialidad, electricista.

Madrid, 30 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA



CURSO DE FORMACION DE TENIENTES CAPELLANES

1.—Ingreso y designación de alumnos.

Como resultado de las oposiciones para tenientes capellanes del Cuerpo Eclesiástico del Ejército, convocadas por Orden de 20 de junio de 1970 (D. O. núm. 141), se concede el ingreso con aquel empleo y carácter provisional, hasta que superen el Curso que determina la cláusula 9.ª del edicto de convocatoria, a los capellanes que se relacionan a continuación, quedando en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que se indican:

Teniente capellán provisional don Juan Valenzuela Crespo, disponible

en la 9.ª Región Militar, plaza de Tocón (Granada).

Otro, D. Plácido García García, disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Luarca (Oviedo).

Otro, D. Francisco Vilanova Vázquez, disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de Santiago de Compostela.

Otro, D. Jaime García González, disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de Orense.

Otro, D. Ramón Calero Bascañana, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de El Provencio (Cuenca).

Otro, D. José de la Nava Estévez, disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Puebla de Yeltes (Salamanca).

Otro, D. Hipólito Machota Sánchez, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Poyales del Hoyo (Ávila).

Otro, D. Abdón de Juan González, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Jesús Araguas Gutiérrez, disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Bilbao.

Otro, D. Balbino García Paz, disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de Lugo.

Otro, D. Isidro González Ferreras, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

la Ley de 15/1970 (D. O. núm. 176), se concede los beneficios de ingreso, con examen de suficiencia, sin cubrir plaza, a D. Francisco Rancaño Guisado, hijo del coronel de Artillería, en posesión de la Medalla Militar Individual, D. Francisco Rancaño Sarille, para tomar parte en las convocatorias de ingreso para la Academia General Militar, en analogía con los beneficios otorgados para el ingreso en la Academia General Militar a los comprendidos en el citado apartado séptimo de la referida Ley.

Madrid, 30 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Dirección General de Reclutamiento y Personal



ESTADO MAYOR

Mandos

Para cubrir la vacante de coronel, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para segundo jefe de Estado Mayor en la Capitanía General de la 5.ª Región Militar, anunciada de libre elección por Orden de 11 de septiembre de 1970 (D. O. núm. 206), se destina, con carácter voluntario, al coronel de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. Esteban Gaytán de Ayala y de Benito, de la Jefatura de Artillería de la 5.ª Región Militar.

Este destino produce vacante para el ascenso.

Madrid, 30 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

Libre elección.

Una de coronel, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Estado Mayor Central del Ejército.

Para la selección de los solicitantes se procurará tener en cuenta, sin perjuicio de los méritos de cada uno (baremo o específicos), la siguiente preferencia por Armas: Ingenieros, Caballería, Artillería e Infantería.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informes reservados que especifica la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 178).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta

los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66.

A los peticionarios que no ocupen vacante del Servicio de Estado Mayor se les dispensa del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante.

Madrid, 30 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Libre elección (nueva creación).

Una de coronel, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», para secretario de la Inspección General de Movilización y Reclutamiento del Ejército.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informes reservados que especifica la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 178).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66.

Todos los peticionarios quedan exentos del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante.

Madrid, 30 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Libre elección.

Una de teniente coronel, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Estado Mayor del Gobierno Militar del Campo de Gibraltar.

Esta vacante puede ser solicitada por comandantes, diplomados de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que podrán ser destinados en defecto de peticionarios para los que se anuncia.

Para la selección de los solicitantes se procurará tener en cuenta, sin perjuicio de los méritos de cada uno (baremo o específicos), la siguiente preferencia por Armas:

Tenientes coroneles: Infantería, Artillería, Ingenieros y Caballería.
Comandantes: Artillería, Ingenieros, Infantería y Caballería.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66.

Todos los peticionarios quedan

2.—Incorporación al Curso.

Los capellanes alumnos efectuarán su incorporación para la iniciación del Curso de formación de tenientes capellanes en la sede de la Vicaría General Castrense, calle del Nuncio, número 13, Madrid, el próximo día 9 de noviembre, a las diez horas.

3.—Viajes.

Las Autoridades Regionales correspondientes pasaportarán a los alumnos relacionados en el apartado 1 con la antelación suficiente para que efectúen su incorporación en la fecha y lugar indicados.

4.—Devengos.

Los alumnos devengarán los haberes correspondientes a la situación militar de disponible en que se encuentran.

Madrid, 30 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Jefatura de Patronatos de Huérfanos de Militares



BENEFICIOS DE INGRESO EN LA ACADEMIA GENERAL MILITAR

Por reunir las condiciones que determina el artículo 13, apartado 7.º de

exentos del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante. Madrid, 30 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Para cubrir la vacante de capitán, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Estado Mayor Central del Ejército, anunciada de concurso por Orden de 4 de septiembre de 1970 (D. O. núm. 200), se destina, con carácter voluntario, al capitán de Infantería, diplomado de Estado Mayor, don Gregorio Oyaga Ruiz, del Regimiento de Infantería Mecanizada Asturias núm. 31.

Este destino produce vacante para el ascenso.

Madrid, 30 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA



INFANTERIA

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Cuadro de Profesorado de la 1.ª Zona de la I. P. S. (Distrito de Madrid).

Documentación: Instancia, Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado que cita la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. número 59).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66.

Madrid, 30 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Una de capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Cuadro de Profesorado de la 3.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior (Distrito de Barcelona).

Documentación: Instancia, Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186),

ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 30 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Una de capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la plantilla eventual del Cuadro de Profesorado de la 1.ª Zona de la I. P. S. (Distrito de Madrid).

Documentación: Instancia, Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66.

Madrid, 30 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Dos de teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en el Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para estas vacantes, excepto los destinados en aquellas sometidas a limitaciones específicas de permanencia por razón de territorio o título.

Los destinados vendrán obligados a ocuparlas durante dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

Documentación: Instancia dirigida a mi Autoridad y cursada directamente por los Organismos correspondientes al coronel jefe de dicho Tercio, en el Aslán, uniéndose copia de la citada Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe sobre aptitudes físicas, psíquicas y morales del peticionario.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto

en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 30 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Para cubrir las vacantes de libre elección anunciadas por Orden de 3 de agosto de 1970 (D. O. núm. 173), pasan destinados, con carácter voluntario, al Cuadro de Profesorado de la 3.ª Zona de la I. P. S. (Distrito de Zaragoza) los oficiales de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan:

Capitán D. Federico Alonso Revilla, del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Valladolid núm. 65.

Otro, D. Manuel Alonso del Barrio, del C. I. R. núm. 7.

Este destino produce contravante.

Otro, D. Juan Batlle Cabrerizo, del Regimiento de Infantería Cazadores de Alta Montaña Sicilia núm. 67.

Madrid, 30 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 3 de agosto de 1970 (D. O. núm. 173), pasa destinado, con carácter voluntario, al Cuadro de Profesorado de la 4.ª Zona de la I. P. S. (Destacamento de Bilbao) el capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Angel González López, del Regimiento de Infantería Garelana número 45.

Madrid, 30 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 3 de agosto de 1970 (D. O. núm. 173), pasa destinado, con carácter voluntario, al Cuadro de Profesorado de la 4.ª Zona de la I. P. S. (Destacamento de Bilbao), con residencia en Burgos, el capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, D. Félix González Bueno, de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Burgos.

Madrid, 30 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 5 de agosto de 1970 (D. O. núm. 173), pasa destinado, con carácter voluntario, al Cuadro de Profesorado de la 3.ª Zona de la I. P. S. (Distrito de Barcelona) el capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas»,

don José Sagrado Instia, del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 9. Este destino produce contravacante. Madrid, 30 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Como continuación a la Orden de 14 de octubre de 1970 (D. O. núm. 233), pasa destinado, con carácter voluntario, en vacante del Arma, por haber resultado apto para prestar servicios en Unidades de Montaña, al Regimiento de Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67 (San Sebastián), el capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Antonio Fernández Aguirrebengoa, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 30 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir las vacantes de libre elección anunciadas por Orden de 11 de septiembre de 1970 (D. O. núm. 206), pasan destinados, con carácter voluntario, al Cuadro de Profesorado de la 1.ª Zona de la I. P. S. (Distrito de Madrid), los oficiales de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan:

Capitán, profesor de Educación Física, D. Eugenio Rodríguez López, del C. I. R. núm. 13, pasando agregado como profesor del X Curso de Aptitud de Ascenso a Sargento, a la Unidad de Estudios y Experiencias de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería desde el 1 de noviembre de 1970 al 30 de abril de 1971, quedando comprendido durante dicha agregación en el apartado 4,21, Grupo N de la Orden de 26 de junio de 1970 (DIARIO OFICIAL núm. 144), sobre complementos de sueldo.

Este destino produce contravacante. Capitán, profesor de Educación Física, D. Emiliano Blanco Pastor, del C. I. R. núm. 7, pasando agregado al mismo Centro de Enseñanza que el anterior y en las mismas condiciones que se citan para el mismo.

Este destino produce contravacante. Capitán, diplomado de Estado Mayor, D. Enrique Pérez Piqueras, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 30 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Como continuación a la Orden de 14 de octubre de 1970 (D. O. núm. 233), pasan destinados, con el carácter que se indica, por haber resultado aptos para prestar servicio en Unidades de Montaña, a las Unidades que se expresan, los capitanes de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» que a continuación se relacionan:

EN VACANTE DEL ARMA DE INFANTERÍA

FORZOSOS

Por aplicación de lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 22 de la Orden de 1 de julio de 1952 (DIARIO OFICIAL núm. 148).

Al Regimiento de Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67 (para el Batallón de Cazadores de Montaña Colón XXIV), en Irún (Guipúzcoa)

Capitán D. Enrique Marcote Vázquez, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Por aplicación de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 22 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148).

Al Regimiento de Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62 (Seo de Urgel, Lérida)

Capitán D. José Bennassar Palou de Comasema, de disponible en Baleares, plaza de Palma de Mallorca y en la U. D. E. N. E. de la misma Región y plaza.

Al Regimiento de Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67 (para el Batallón Cazadores de Montaña Colón XXIV), en Irún (Guipúzcoa)

Capitán D. Pedro Pinto de Quintana, de disponible en Canarias (plaza de Las Palmas de Gran Canaria) y en la U. D. E. N. E. de la misma Región y plaza.

Madrid, 30 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir vacante de subteniente o brigada de Infantería, correspondiente al cupo de Varias Armas, anunciada en turno de concurso por Orden de 21 de septiembre de 1970 (D. O. núm. 214), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Sección de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, el subteniente de Infantería D. Julián Pascual Martín, de la Compañía de Policía Militar número 4, debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 30 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Retiros

La Orden de 3 de julio de 1970 (DIARIO OFICIAL núm. 140), por la que pasaba, entre otros, a la situación de retirado el teniente auxiliar de Infantería D. Angel Soler-Díez Canseco, con destino en el Centro de Instrucción de Reclutas núm. 1, el día 20 de octubre de 1970, queda rectificada en

el sentido de que su verdadero nombre es el de Angel Soler-Díez Canseco, por haberse comprobado documentalmente.

Madrid, 30 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Por cumplir la edad reglamentaria se dispone que en las fechas que se indican pasen a retirado, si antes no se produce su ascenso, los suboficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

El día 1 de enero de 1971

Sargento primero D. Juan Avila Terner, del Grupo de Fuerzas Regulares Alhucemas núm. 5. Concediéndoselo a partir de dicha fecha el empleo de teniente honorífico por hallarse comprendido en el Decreto núm. 909/1961 (D. O. núm. 131).

El día 9 de enero de 1971

Brigada D. Francisco Peña López, del Juzgado Militar Permanente de la Comandancia General de Ceuta.

El día 11 de enero de 1971

Subteniente D. Toribio Aranda Mateos, del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 5.

El día 16 de enero de 1971

Subteniente D. Manuel Rodrigo del Valle, del Cuartel General de la Comandancia General de Ceuta. Concediéndoselo, a partir de dicha fecha el empleo de teniente honorífico por hallarse comprendido en el Decreto número 909/1961 (D. O. núm. 131).

El día 17 de enero de 1971

Subteniente D. Angel González Corral, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3. Concediéndoselo a partir de dicha fecha el empleo de teniente honorífico por hallarse comprendido en el Decreto número 909/1961 (D. O. núm. 131).

Sargento primero D. Antonio Gómez Lorenzo, de la Compañía del Cuartel General de la Comandancia General de Ceuta.

El día 20 de enero de 1971

Sargento primero D. Luis Alvarez Estévez, del Regimiento de Infantería Jaén núm. 25.

Quedando pendientes del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 30 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Situación de reserva**Bajas**

Pasa a la situación de retirado por inutilidad física, el comandante honorífico de Infantería D. Joaquín Gómez Cosano, en situación de reserva en la 2.ª Región Militar (plaza de Sevilla), debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 30 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Escala de complemento**Destinos**

Como continuación a la Orden de 23 de octubre de 1970 (D. O. número 240), y en las condiciones que en la misma se determina, pasa destinado, con carácter voluntario, al Regimiento Mixto de Infantería Soria número 9 (Sevilla), el teniente de complemento de Infantería D. Dionisio Sánchez Holgado, afecto para movilización a la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 22, con domicilio en la Línea de la Concepción (Cádiz), calle Las Flores número 34.

Madrid, 30 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que en las fechas que se indican pasen a retirado los suboficiales de complemento de Infantería de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles que a continuación se relacionan:

El día 5 de enero de 1971

Brigada D. Adrián Bardallo Bernal.

El día 7 de enero de 1971

Brigada D. Diego Garay Villarín.

El día 8 de enero de 1971

Brigada D. Luciano Zamora Gonzá-

El día 16 de enero de 1971

Brigada D. Carlos Oller Cerasari.

El día 17 de enero de 1971

Brigada D. Bernardo Mora Salas.

El día 19 de enero de 1971

Brigada D. Fructuoso Gil Vicente.

El día 25 de enero de 1971

Brigada D. Manuel de Ibs Ríos Ariza.

El día 29 de enero de 1971

Brigada D. Julio Pedregosa Gómez.

Quedando pendientes del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 30 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Compañía de mar**Retiros**

Por cumplir la edad reglamentaria se dispone que el día 10 de enero de 1971 pase a retirado, si antes no se produce su ascenso, el sargento contramaestre de la Compañía de Mar del Sahara D. Juan Manzano Crespillo, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 30 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

**La Legión****Retiros**

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que en las fechas que se indican pasen a retirado, si antes no se produce su ascenso, los suboficiales legionarios que a continuación se relacionan:

El día 14 de enero de 1971

Sargento D. Hilario Escosa Artal, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión. Concediéndosele, a partir de dicha fecha el empleo de teniente honorífico por hallarse comprendido en el Decreto número 909/1961 (D. O. núm. 131).

El día 24 de enero de 1971

Subteniente D. José María de Dios Talavera, del Tercio Gran Capitán, I de La Legión.

Sargento D. Francisco Gallego Santaella, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3.º de La Legión.

El día 27 de enero de 1971

Sargento D. Julián Ortega Pérez, del Tercio Duque de Alba, II de La Legión. Concediéndosele, a partir de dicha fecha el empleo de teniente honorífico por hallarse comprendido en

el Decreto núm. 909/1961 (D. O. número 131).

Quedando pendientes del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 30 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

**ARTILLERÍA****Complementos de destino**

Con arreglo a lo dispuesto por el Estado Mayor Central al destino asignado por Orden circular de fecha 12 de diciembre de 1969 (D. O. núm. 296), al comandante de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Pedro Martín Triep, no le corresponde percepción de complemento por especialidad.

Madrid, 29 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Para cubrir la vacante existente en el Cuadro de Profesorado de la 1.ª Zona de la I. P. S. (distrito de Madrid), anunciada en turno de libre elección por Orden de 22 de agosto de 1970 (D. O. núm. 189), se destina con carácter voluntario, al comandante de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Rafael Lorenzo Tamamit, de la Dirección General de Reclutamiento y Personal (Sección de Artillería).

Madrid, 29 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Disponibles - Ayudantes

Cesa en el cargo de ayudante de campo del General de Brigada de Artillería en reserva D. Agapito Lapuente Miguel, el comandante de dicha Arma (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Fernando Hernández Rivera, que desempeñaba dicho cometido en el anterior destino y situación del citado General, quedando disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Segovia.

Madrid, 30 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Cesa en el cargo de ayudante de campo del General de Brigada de Artillería en situación de disponible D. Miguel Gómez Pérez-Zamora, el comandante de dicha Arma (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Aná-

no Gea Ruiz, que desempeñaba dicho cometido en el anterior destino y situación del estado General, quedando disponible en Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife.

Este caso no produce contravacante. Madrid, 30 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

De libre elección.

Para comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Escuela Militar de Montaña, para profesor del 4.º Grupo.—Una.

Los peticionarios deberán estar en posesión del diploma de Esquiadores-Escaladores.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe que previene las Ordenes de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186) y 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 29 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Segunda convocatoria.

Una de comandante de Artillería, Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuempo», plantilla eventual, existente en la Dirección General de Reclutamiento y Personal (Sección de Artillería).

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante, excepto para aquel personal a cuyo destino se le señala concretamente permanencia específica, por circunstancias de territorio o servidumbre de título.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 30 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Para tenientes de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», con la especialidad de oficial Hawk, existente en el Grupo de Lanzacohetes Hawk del Regimiento de Artillería A. A. núm. 74.—Una.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 29 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA



INGENIEROS

Vacantes de mando

De libre elección

Para teniente de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Sección Regional de Transmisiones de la 7.ª Región Militar (Valladolid), para el mando de la misma.

Documentación: Instancia, Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado.

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 30 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Agregaciones

Para agregado a la Escuela de Estado Mayor, como profesor principal de organización de primer año, desde el día 1 del corriente mes hasta el 30 de junio de 1971 en que finaliza el curso, el coronel de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, don Manuel González Fuster, en situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 30 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Para cubrir la vacante anunciada en turno de libre elección por Orden

de 18 de agosto de 1970 (D. O. número 185), se destina, con carácter voluntario, a la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército, para jefe de la 1.ª Sección (Zapadores y Puentes), al coronel de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, D. Luis Rodríguez de Viguri y Gil, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, cesando en la agregación al Alto Estado Mayor que le fué conferida por Orden de 19-8-70 (D. O. núm. 185).

Madrid, 30 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante anunciada en turno de libre elección por Orden de 11 de septiembre de 1970 (D. O. número 206), se destina, con carácter voluntario, al Cuadro de Profesorado de la 3.ª Zona de la I. P. S. (distrito de Barcelona), al comandante de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Ramón Prado Nogueira, del Mando y Plana Mayor del Grupo Logístico XII.

Este destino produce contravacante. Madrid, 30 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuempo», y como resultado del concurso anunciado por Orden de 10 de septiembre de 1970 (D. O. número 210), se destina, con carácter voluntario, al Patronato de Huérfanos de Oficiales, al de dicho empleo de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuempo», D. Sebastián Cubillo del Hoyo, de juez del Juzgado Militar Eventual de Avila (artículo 27).

Madrid, 30 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante anunciada en turno de libre elección por Orden de 11 de agosto de 1970 (D. O. número 180), se destina, con carácter voluntario, al Cuadro de Profesorado de la 2.ª Zona de la I. P. S. (distrito de Valencia), al capitán de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Alfonso Arroyo, del Batallón Mixto de Ingenieros XXXI.

Madrid, 30 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 15 de abril de 1966 (D. O. núm. 88), se destina, con carácter voluntario, al Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada Paracai-

dista, al teniente de Ingenieros, Escuela activa, Grupo de «Mando de Armas», en posesión del título de Paracaidista, D. Faustino de la Peña López, de la Sección Regional de Transmisiones de la 7.ª Región Militar.

Madrid, 30 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Pasa destinado al Centro de Instrucción de Reclutas núm. 8 (Campamento de Agost, provisionalmente en Rabasa, Alicante), sin ocupar destino de plantilla, el teniente de Ingenieros (E. A.), «Apto para Servicios Burocráticos y sin número de plantilla», D. José López de la Calle, de disponible y en la U. D. E. N. E. de la 3.ª Región Militar, plaza de Alicante.

Madrid, 30 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 15 de abril de 1966 (DIARIO OFICIAL núm. 88), se destina, con carácter voluntario, al Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada Paracaidista, al brigada de Ingenieros, en posesión del título de Paracaidista, don Luis Escámez Gil, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Alcalá de Henares.

Madrid, 30 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

De libre elección.

Una vacante para teniente coronel de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», existente en la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército, para jefe del Grupo de Experiencias de la 2.ª Sección (Transmisiones).

Documentación: Instancia, Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. número 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos encargados de darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 30 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Una vacante para capitán de Inge-

nieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», existente en el Cuadro de Profesorado de la 1.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior (Distrito de Madrid).

Documentación: Instancia, Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1951 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos encargados de darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 30 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina la Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. núm. 25), se asciende al empleo de brigada, con antigüedad de 30 de octubre de 1970, al sargento primero de Ingenieros don Salvador García Moreno, del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones, 1.ª Compañía, 2.ª Sección, quedando en la situación de disponible en la 9.ª Región Militar (plaza de Granada) y agregado a dicha Unidad.

Madrid, 30 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Disponibles

Por aplicación del artículo 4.º de la Orden de 4 de agosto de 1960 (DIARIO OFICIAL núm. 176) y a petición propia, pasa a la situación de disponible en Baleares, plaza de Palma de Mallorca, el sargento de Ingenieros D. Juan Oliver Batle, del Regimiento Mixto de Ingenieros del Sahara.

Madrid, 30 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Servicios civiles

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 27 de octubre de 1970, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el teniente coronel de Ingenieros (Escuela activa), Grupo de «Mando de Armas», D. José Linares Benítez, en si-

tuación de «En Servicios Civiles», continuando en dicha situación.

Madrid, 30 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Escala de complemento

Destinos

Como continuación a la Orden de 25 de septiembre de 1970 (D. O. número 218), pasa destinado, con carácter voluntario al Regimiento de Transmisiones (El Pardo), el alférez de complemento de Ingenieros D. Manuel Galán Galán, en situación de disponible, ajena al servicio activo en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 30 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCIÓN

Vacantes de destino

De libre elección. (Nueva creación). Una de teniente coronel ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad), existente en la Inspección General de la Policía Armada, para la Jefatura de Acuartelamiento y Obras de dicho Cuerpo.

Los solicitantes quedan exentos del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos que han de darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 30 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden a los empleos que se indican, con antigüedad de 27 de octubre de 1970, al jefe y oficial del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad), que a

continuación se relacionan, los cuales quedarán en las situaciones que se citan:

A teniente coronel

Comandante D. Bianor Escalona Gracia, de la Comandancia de Obras de la 5.ª Región Militar quedando disponible en la 5.ª Región Militar (plaza de Zaragoza).

A comandante

Capitán D. José Tomás Ballester, del Servicio Militar de Construcciones, quedando confirmado en su actual destino, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 26 de abril de 1957 (D. O. núm. 106).

Madrid, 30 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Para cubrir la vacante de capitán anunciada en turno de concurso por Orden de 7 de octubre de 1970 (DIARIO OFICIAL núm. 227), en plantilla fija, pasa destinado, con carácter voluntario, al Servicio Militar de Construcciones el capitán ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad) D. Vicente Rodríguez Rebollo, del Servicio Militar de Construcciones (en plantilla eventual).

Madrid, 30 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA



INTENDENCIA

Concursos

Una vacante de capitán de Intendencia de la Escala activa, existente en la Jefatura de Patronatos de Huérfanos de Militares (plantilla eventual). Nueva creación.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante, excepto para los destinados en aquellas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 29 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

La vacante a la que ha sido destinado, con carácter forzoso, el teniente de Intendencia, Escala activa, don Manuel Morales Pérez, en la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara, por Orden de 24 de octubre de 1970 (D. O. núm. 242), corresponde al turno de libre elección.

Madrid, 29 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º, apartado 6.º, de la Ley 113/1966 de 28 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 296) y la Orden de 5 de abril de 1937 (D. O. núm. 30), se conceden los trienios acumulables que se expresan a los suboficiales de Intendencia que a continuación se relacionan, a percibir desde las fechas que se indican:

Del Cuartel General de la Brigada de Infantería Mecanizada XI, Mayoría Centralizada

Brigada D. Jesús Rey Gutiérrez, tres trienios a percibir desde 1 de marzo de 1970.

Otro, D. Avelino Yuste Hernández, cinco trienios a percibir desde 1 de noviembre de 1970.

Del Grupo Regional de Intendencia número 2

Brigada D. Manuel Díaz Díaz, seis trienios a percibir desde 1 de noviembre de 1970.

Otro, D. Alfredo Fernández González, siete trienios a percibir desde 1 de noviembre de 1970.

Del Grupo Regional de Intendencia número 9

Brigada D. José Martínez del Pino, seis trienios a percibir desde 1 de noviembre de 1970.

Del Grupo de Intendencia de la Comandancia General de Ceuta

Sargento D. Daniel Gómez Mendoza, un trienio a percibir desde 1 de septiembre de 1970.

Del Grupo de Intendencia del Sahara

Brigada D. Juan Rodríguez Paz, cinco trienios a percibir desde 1 de octubre de 1970.

Madrid, 27 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Situación de reserva

Retiros

Pasa a la situación de retirado a petición propia y causa alta en la

Escala de complemento por estar comprendido en el artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. número 72), el capitán efectivo (comandante honorífico) de Intendencia don Manuel Muñiz Díaz, en situación de reserva en la 7.ª Región Militar, plaza de Cangas de Narcea (Asturias), quedando en la situación de disponible, ajena al servicio activo en dicha Región Militar y plaza, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento de haber pasivo que pudiera corresponderle, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 27 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA



VETERINARIA MILITAR

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Ascensos

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 18 de febrero de 1965 (DIARIO OFICIAL, núm. 52), se asciende al empleo de subteniente especialista herrador, con la antigüedad de 24 de octubre de 1970, al brigada de la misma especialidad D. Eugenio González Camino, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, continuando en su actual destino.

Madrid, 30 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 18 de febrero de 1965 (DIARIO OFICIAL núm. 52), se asciende al empleo de subteniente especialista herrador, con antigüedad de 29 de octubre de 1970, al brigada de la misma especialidad D. José Téllez Gómez, del Gobierno Militar de Cáceres, continuando en su actual destino.

Madrid, 30 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 18 de febrero de 1965 (DIARIO OFICIAL núm. 52), se asciende al empleo de sargento primero especialista herrador, con antigüedad que para cada uno se señala, a los sargentos de la misma especialidad que a continuación se relacionan, los cuales continuarán en su actual situación.

Sargento especialista herrador don Esteban Pérez Blanco, disponible en la 7.ª Región Militar plaza de Zamora, con antigüedad de 24 de octubre de 1970.

Otro, D. Pascual Martínez Morales, disponible en la 8.ª Región Militar,

plaza de La Coruña, con antigüedad de 25 de octubre de 1970.

Madrid, 30 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 18 de febrero de 1965 (DIARIO OFICIAL núm. 52), se asciende al empleo de sargento primero especialista herrador, con antigüedad de 29 de octubre de 1970, al sargento de la misma especialidad D. César Martín Benito, disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Vitoria, continuando en su actual situación.

Madrid, 30 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA



VARIAS ARMAS

Distintivos

Por reunir las condiciones que determina el Decreto de 28 de junio de 1935 (D. O. núm. 148) y Orden de 21 de mayo de 1931 («C. L.» núm. 279), se concede el distintivo de Profesorado y adición de barras que se indican a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan:

De la Academia General Militar

Teniente coronel de Infantería don Francisco Belza y Ruiz de la Fuente, distintivo.

Otro, D. Vicente Placed Lalaguna, adición de una barra azul a cuatro del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir todas las azules por una dorada.

Otro, D. Jesús Palacio Jiménez, adición de una barra azul a tres doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Manuel Navarro Tricio, adición de una barra azul a dos del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Emilio Aznar Martínez, adición de una barra azul a una del mismo color y tres doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Abundio Morales Armiño, adición de una barra azul a cuatro del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir todas las azules por una dorada.

Teniente coronel de Caballería don Graelliano Pérez García, adición de una barra azul a una del mismo color y tres doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Mariano López Ramón, adición de una barra azul a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Manuel Rubiales Hernando, adición de una barra azul a una del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Teniente coronel de Artillería don Francisco Cotarelo de los Ríos, adición de una barra azul a tres del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Ricardo López Pérez, adición de una barra azul a una del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Teniente coronel de Ingenieros don Pedro Rubio Rubio, adición de una barra azul a tres doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Carlos de Salas López, adición de una barra azul a dos doradas que con el distintivo posee.

Teniente coronel médico D. Antonio Abos Ripollés, adición de una barra azul a tres doradas que con el distintivo posee.

Comandante de Infantería D. Carmelo Rojo Marín, adición de una barra azul a cuatro del mismo color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir todas las azules por una dorada.

Otro, D. Pascual Guallart Zaro, adición de una barra azul a una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. José Fleta García, adición de una barra azul a cuatro del mismo color y tres doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir todas las azules por una dorada.

Otro, D. Antonio García Mateo, adición de una barra azul a una del mismo color y tres doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Francisco Blanque Santos, adición de una barra azul a dos del mismo color y tres doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Luis Martínez Casamayor, adición de una barra azul a cuatro doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Benito Giménez de Azcárate y Muñoz Cobo, adición de una barra azul a dos del mismo color y tres doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Francisco Fernández González, distintivo.

Otro, D. Eugenio Antón Escamilla, distintivo.

Otro, D. Jesús Abad Vicente, adición de una barra dorada y una azul en distintivo que posee.

Otro, D. Pedro Fierro Martínez, adición de una barra azul a cuatro del mismo color y tres doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir todas las azules por una dorada.

Otro, D. Angel Terroba García, adición de una barra azul a cuatro doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Germán Bernabéu Amo, adición de una barra azul a cuatro del mismo color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir todas las azules por una dorada.

Otro, D. Luis Pascual Maldonado, adición de una barra azul a tres del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Juan Salas Inigo, adición de una barra azul a tres del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Luis Resino Grasa, adición de una barra azul a tres del mismo

color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Juan Tutosaus Grau, adición de una barra azul a dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Antonio García Porta, adición de una barra azul a dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Restituto Martínez Rodríguez, adición de una barra azul a tres del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Vicente Bozal Domeq, adición de una barra azul a una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Lucas Montesinos Gracia, adición de una barra azul a cuatro del mismo color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir todas las azules por una dorada.

Otro, D. Enrique Alonso Otero, adición de una barra azul a una del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Comandante de Caballería D. Javier Arruga Alfranca, adición de una barra azul a una del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Angel Abengoechea Larraz, adición de una barra azul a una del mismo color y tres doradas que con el distintivo posee.

Comandante de Artillería D. Manuel Martín Castañer, adición de una barra azul a dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Vicente Torralba Gavín, adición de una barra azul a una del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Francisco Paradela Sánchez, adición de una barra azul a tres doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Antonio Núñez Rodríguez, adición de una barra azul a dos del mismo color y tres doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Luis Ortiz de Zárate Barajas, adición de una barra azul a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Miguel Esparza Echevarría, adición de una barra azul a tres doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Luis Domenech Aldoa, adición de una barra azul a cuatro doradas que con el distintivo posee.

Comandante de Ingenieros D. Hermenegildo Velasco Merino, adición de una barra azul a una del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Angel de la Iglesia Cobián, adición de una barra azul a una del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Julio Mellveo Estévez, adición de una barra azul a dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Pascual Ruiz Lorente, adición de una barra azul a cuatro del mismo color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir todas las azules por una dorada.

Comandante de Intendencia D. Ramón Gómez Alegría, adición de una barra azul a cuatro del mismo color y una dorada que con el distintivo

posee, debiendo sustituir todas las azules por una dorada.

Otro, D. Nilo Tella Díaz, adición de una barra azul a dos del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Antonio Martínez Garnica, adición de una barra azul a una dorada que con el distintivo posee.

Capitán de Infantería D. Esteban Peralta Clemente, adición de una barra azul a tres del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Rafael Garrido Gil, adición de una barra azul a una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Ponciano Fernández Fernández, adición de una barra azul a una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Ramón Andrés Fernández, adición de una barra azul a una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Mariano Cardiel Vera, adición de una barra azul a una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Alfonso García Olivas, adición de una barra azul a una del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Rafael López Duplá, adición de una barra azul a una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Emilio Puerto Puerto, adición de una barra azul a una del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Carmelo Bendito Castro, adición de una barra azul a tres del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Pablo Latorre Gazol, adición de una barra azul a una del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. José García García, adición de una barra azul a tres del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. José Lafuente Gimeno, adición de una barra azul a dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Jaime Martorell Castellvi, adición de una barra dorada en distintivo que posee.

Otro, D. Francisco Laguna Sanquicó, adición de una barra azul a tres del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Vicente Carretero Royo, adición de una barra azul a cuatro del mismo color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir todas las azules por una dorada.

Otro, D. Joaquín Aznar Gracia, adición de una barra azul a cuatro del mismo color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir todas las azules por una dorada.

Otro, D. Juan Villavicencio Solá, adición de una barra azul a cuatro del mismo color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir todas las azules por una dorada.

Capitán de Caballería D. Eduardo Vea-Murguía García, adición de una barra azul a una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Leopoldo Martínez Somo-

rostro, adición de una barra azul a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Gabriel Cortés García, adición de una barra azul a una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. José Gayán Cubero, adición de una barra azul a tres del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Carmelo Arnaldes Villar, adición de una barra azul a una dorada que con el distintivo posee.

Capitán de Artillería D. Ricardo Moreno Urarte, adición de una barra azul a cuatro del mismo color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir todas las azules por una dorada.

Otro, D. Jaime Martínez Melgar, adición de una barra azul a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Jaime Ríos Bescós, adición de una barra azul a una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. José Artero Pamplona, adición de una barra azul a tres del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Camilo Vázquez Gimeno, adición de una barra azul a tres del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. José Coello Martínez, adición de una barra azul a una del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Capitán de Ingenieros D. José Albiñana Soto, distintivo.

Otro, D. Antonio Díaz Aguirre, adición de una barra dorada en distintivo que posee.

Otro, D. Jesús Oliva Lajusticia, adición de una barra azul a una del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Ramón Ruiz de Conejo Sánchez, adición de una barra azul a tres del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Capitán de Intendencia D. Francisco Mergades Arnaiz, adición de una barra azul a cuatro del mismo color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir todas las azules por una dorada.

Otro, D. Ignacio Pasarius Fontirreig, adición de una barra azul a cuatro del mismo color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir todas las azules por una dorada.

Otro, D. Antonio Rojas Martín, distintivo.

Otro, D. José Frías Labordeta, adición de una barra azul a tres del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Capitán médico D. Luis Quintana Cobamano, adición de una barra azul a una del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Capitán capellán D. Tomás Merino de la Hoz, distintivo.

De la Academia de Infantería

Teniente coronel de Infantería don Francisco Fernández Rovira, adición

de una barra azul a dos del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Teniente coronel capellán D. Ambrosio Echevarría Arroita, adición de una barra azul a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Comandante de Infantería D. Carlos Torres Espiga, adición de una barra dorada en distintivo que posee.

Otro, D. Enrique Ramírez Schefie, adición de una barra dorada en distintivo que posee.

Otro, D. José Herreros Corcoles, adición de una barra azul a una del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Eduardo Huelbes y Huelbes, adición de una barra azul a cuatro del mismo color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir todas las azules por una dorada.

Otro, D. José García Olivas, adición de una barra azul a dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Demetrio Santos Santos, adición de una barra azul a dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. José Miranda Calvo, adición de una barra azul a cuatro del mismo color y tres doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir todas las azules por una dorada.

Otro, D. Rito Moraleda Carrasco, adición de una barra azul a tres del mismo color y tres doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Guillermo Miranda González, distintivo.

Otro, D. Antonio Bertoméu López, adición de una barra azul a tres doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Enrique Cabeza Martínez, adición de una barra azul a dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. José Bailló Martínez, adición de una barra azul a dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Angel Pérez Padilla, adición de una barra azul a una del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Juan Díaz López, adición de una barra azul a dos del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. José de Vicente Orbeta, adición de una barra azul a cuatro del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir todas las azules por una dorada.

Otro, D. Francisco Díaz González, adición de una barra azul a tres del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Clemente Martínez Luque, adición de una barra azul a tres del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Comandante médico D. Manuel Villarta Martín-Gamero, adición de una barra azul a tres doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Ramón Iglesias Galindo, adición de una barra azul a tres del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Capitán de Infantería D. Jesús Bal-

mori Ruiz, adición de una barra dorada en distintivo que posee.

Otro, D. Francisco Marcos Guinea, adición de una barra dorada en distintivo que posee.

Otro, D. José Escalona Pérez, adición de una barra dorada en distintivo que posee.

Otro, D. Luis González Vidán, adición de una barra dorada en distintivo que posee.

Otro, D. Rodrigo Carrillo de Albornoz y Lahoz, adición de una barra azul a una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Miguel Pons Gili, adición de una barra azul a una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Francisco Mateo Vega, adición de una barra azul a una del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Carlos Cutanda y Sánchez, de Cogolludo, adición de una barra azul a una del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. José Bonache Jorquera, adición de una barra azul a uno del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Fernando Jou Martín, distintivo.

Otro, D. Manuel Lancha Gálvez, distintivo.

Otro, D. Rafael Girona Olmos, adición de una barra azul a una del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Senén García Loma, adición de una barra azul a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Máximo Pérez García, adición de una barra azul a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Rafael Rincón Reina, adición de una barra azul a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. José Bengoa Román, adición de una barra azul a tres del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Juan Puerto Olea, adición de una barra azul a dos doradas que con el distintivo posee.

Capitán de Caballería D. Tomás del Cojo Moreno, adición de una barra azul a una del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Capitán médico D. Luis Rodríguez Esteban, adición de una barra dorada en distintivo que posee.

De la Academia Auxiliar Militar

Coronel de Infantería D. Jaime Lluch Colomina, adición de una barra azul a tres del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Juan Vallsespín Morales, distintivo.

Teniente coronel de Infantería don Jesús Santamaría Sebastián, adición de una barra azul a cuatro del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir todas las azules por una dorada.

Teniente coronel de Artillería don José Pérez Cosmea, adición de una barra azul a tres del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Teniente coronel médico D. Gonzalo Espinosa de los Monteros Jiménez, adición de una barra azul a una del mismo color y tres doradas que con el distintivo posee.

Comandante de Infantería D. Leopoldo López Sánchez, adición de una barra azul a tres doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Víctor Portillo Pérez, adición de una barra azul a tres doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Fernando Martínez Tenreiro, adición de una barra azul a cuatro del mismo color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir todas las azules por una dorada.

Otro, D. Jesús Pemán Marco, adición de una barra azul a dos del mismo color y tres doradas que con el dispositivo posee.

Otro, D. José María Barrón Santos, adición de una barra azul a tres del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Adolfo Domínguez Sancho, adición de una barra azul a cuatro del mismo color y tres doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir todas las azules por una dorada.

Otro, D. Pedro Alonso Montada, adición de una barra azul a cuatro del mismo color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir todas las azules por una dorada.

Otro, D. Juan Pita da Veiga Sanz, adición de una barra azul a cuatro del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir todas las azules por una dorada.

Otro, D. Pablo Zabalza García, distintivo.

Otro, D. Carlos Rodríguez Chicharro, adición de una barra azul a tres del mismo color y tres doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Máximo García Vicente, adición de una barra azul a tres del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Comandante de Caballería D. Enrique de Zarandíeta y Sánchez Arjona, adición de una barra azul a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Carlos Creus Santos-Suárez, adición de una barra azul a tres del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Eugenio Losada Barroso, adición de una barra azul a tres doradas que con el distintivo posee.

Comandante de Artillería D. Angel González y Ruiz de Munain, adición de una barra azul a cuatro del mismo color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir todas las azules por una dorada.

Otro, D. Leocadio Galvés Corrales, adición de una barra azul a tres del mismo color y tres doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Juan Montero Díaz, adición de una barra dorada en distintivo que posee.

Otro, D. Juan Cuadrillero Araujo, adición de una barra azul a una dorada que con el distintivo posee.

Comandante de Ingenieros D. Agustín Lorente Talamas, adición de una barra azul a cuatro del mismo color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir todas las azules por una dorada.

Otro, D. Jesús de Felipe Palacios, adición de una barra azul a una del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Comandante médico D. Jesús Salvador Castellano, adición de una barra azul a una dorada que con el distintivo posee.

Capitán de Infantería D. Manuel Martínez Balaguer, adición de una barra dorada en distintivo que posee.

Otro, D. Daniel Serradilla Ballinas, distintivo.

Otro, D. José Crespo Villalón, adición de una barra azul a una del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. José Sanjurjo Prieto, adición de una barra azul a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Capitán de Caballería D. Fernando Tello Prado, distintivo.

Otro, D. Ramiro Ribas de Reyna, distintivo.

Otro, D. Francisco Enriquez Entrecanales, adición de una barra a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Leonardo González-Amor Ortiz, adición de una barra azul a tres del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Capitán de Artillería D. Miguel Izquierdo Migueliz, distintivo.

Otro, D. Jaime Velilla Moros, adición de una barra azul a cuatro del mismo color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir todas las azules por una dorada.

Otro, D. Fernando Díaz-Varela y Pérez, adición de una barra azul a tres del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Luis Tourne Obanos, adición de una barra azul a cuatro del mismo color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir todas las azules por una dorada.

Capitán de Ingenieros D. Carlos Moscoso del Prado Muñoz, adición de una barra azul a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

De la Academia de Caballería

Teniente coronel de Caballería don Angel Alonso Martín, adición de una barra azul a cuatro del mismo color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir todas las azules por una dorada.

Otro, D. José Alonso López, adición de una barra azul a tres del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Asterio Mayor Iglesias, adición de una barra azul a una del mismo color y a tres doradas que con el distintivo posee.

Comandante de Caballería D. José Fernández Suárez, adición de una barra azul a dos del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Manuel García Galindo, distintivo.

Otro, D. Alfonso Belmori Bustamante, adición de una barra azul a dos del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Comandante médico D. Jacinto Casero Muñoz, adición de una barra azul a una del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Capitán de Caballería D. Plácido García Martín, adición de una barra azul a una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Miguel Díez Guerra, adición de una barra azul a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Luis Artero Pamplona, adición de una barra azul a tres del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Julio Jiménez Sánchez, adición de una barra azul a tres del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Teodoro Pinacho Manuel, adición de una barra azul a una del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. José Pellitero Fernández, distintivo.

Otro, D. Tomás Prieto Granados, distintivo y adición de una barra dorada.

De la Academia de Artillería

Teniente coronel de Artillería don Jaime Díez del Corral y Sánchez, adición de una barra azul a una del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Ricardo Sotomayor y Muro, adición de una barra azul a tres doradas que con el distintivo posee.

Teniente coronel médico D. Cándido García Martín, adición de una barra azul a dos del mismo color y tres doradas que con el distintivo posee.

Comandante de Artillería D. José Pontijas de Diego, adición de una barra azul a tres doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Francisco García Piñera, adición de una barra azul a una del mismo color y tres doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Evencio Iñarra Salinas, adición de una barra azul a tres del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Carlos Rossi Costero, adición de una barra azul a tres doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Estiquio Rabanal Martín, adición de una barra azul a tres del mismo color y tres doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Domingo Cantalejo García, adición de una barra azul a cuatro del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee; debiendo sustituir todas las azules por una dorada.

Otro, D. Antonio Liras Manso, adición de una barra azul a tres doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. José Gálvez Elizalde, distintivo.

Otro, D. Santiago Fortuny Jeremías, adición de una barra azul a una del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Lidio Díez González, adición de una barra azul a tres doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. José Palao Aranda, adición de una barra azul a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Bernardo Avedillo Mela, adición de una barra azul a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. José de Paz de Páramo, adición de una barra azul a dos del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Manuel Holgado Bartolo, adición de una barra azul a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Comandante médico D. Francisco Maroto Grande, adición de una barra azul a tres del mismo color y tres doradas que con el distintivo posee.

Capitán de Artillería D. Víctor Vera González, adición de una barra azul a cuatro del mismo color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir todas las azules por una dorada.

Otro, D. Jesús Fernández Martínez, distintivo.

Otro, D. Víctor Utrilla Fernández, adición de una barra azul a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Marino Martínez Para, adición de una barra azul a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Gonzalo Porras Rodríguez, distintivo.

Otro, D. José Dumas Brósed, adición de una barra dorada en distintivo que posee.

Otro, D. Epifanio Borreguero García, adición de una barra azul a una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Enrique Camiruaga de Diego, adición de una barra azul a tres del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Joaquín Sánchez Camazano, adición de una barra azul a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Mariano Galindo de Pablos, adición de una barra azul a cuatro del mismo color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir todas las azules por una dorada.

Otro, D. Antonio Vázquez Gimeno, adición de una barra azul a una del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Jacinto Mateo Liras, adición de una barra azul a una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Jesús Hernández Fraile, adición de una barra azul a una del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

De la Academia de Ingenieros del Ejército

Teniente coronel de Ingenieros don Dimas Delgado Diarte, adición de una barra azul a una del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Teniente coronel capellán D. Manuel Fernández Franco, adición de una barra azul a una del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Comandante de Ingenieros D. Carlos Orgaz Bueno, adición de una barra azul a dos del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Antonio Pando Fernández, adición de una barra azul a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Antonio Vences Álvarez, adición de una barra azul a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Comandante capellán D. Nemesio González de Alaiza y Sagasti, distintivo.

Capitán de Infantería D. Braulio Santamaría Velasco, distintivo.

Capitán de Caballería D. Gonzalo Ramiro de Loma, adición de una barra azul a una del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Capitán de Ingenieros D. Agustín Calafayud Cenzano, distintivo.

Otro, D. Angel León Albarellos, adición de una barra dorada en distintivo que posee.

Otro, D. Manuel Gude Rivera, adición de una barra azul a tres del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Teodoro González Martínez, adición de una barra azul a una del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Francisco Llorente Tova, adición de una barra azul a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Luis Galán Marqués, adición de una barra azul a una del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Capitán médico D. José Sáez Royuela-Gómez, adición de una barra dorada en distintivo que posee.

Capitán de Intendencia D. Fermín Lechosa Castrillo, adición de una barra azul a una del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

De la Academia de Intendencia

Coronel de Intendencia D. Arturo Muñoz Jiménez, adición de una barra azul a una del mismo color y cinco doradas que con el distintivo posee.

Teniente coronel de Intendencia don Francisco Naranjo Hermosilla, adición de una barra azul a una dorada que con el distintivo posee.

Teniente coronel médico D. Macario de Dios y de Dios, adición de una barra azul a una del mismo color y cinco doradas que con el distintivo posee.

Comandante de Intendencia D. Marcial de la Calle Castañares, adición de

una barra azul a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Donato Tabernero Ruiz, adición de una barra dorada en distintivo que posee.

Otro, D. Pablo Iranzo García, adición de una barra azul a cuatro del mismo color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir todas las azules por una dorada.

Otro, D. Joaquín Heras González-Llanos, adición de una barra azul a tres del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Eduardo Guillén Perea, adición de una barra azul a una del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee:

Capitán de Intendencia D. Atilano Lozano González, adición de una barra azul a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. José Suárez Rojas, adición de una barra dorada en distintivo que posee.

Otro, D. Alberto Herrero Saura, adición de una barra dorada en distintivo que posee.

Otro, D. Guillermo Guilo Castaños, adición de una barra azul a una del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

De la Academia de Sanidad Militar

Teniente coronel médico D. Juan Peña Moral, adición de una barra azul a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Teniente coronel veterinario D. Patricio García Olivares, adición de una barra azul a dos del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Comandante médico D. José Sánchez y Sánchez de Castro, adición de una barra azul a cuatro del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir todas las azules por una dorada.

Otro, D. Antonio Serrada del Río, adición de una barra azul a una del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Comandante veterinario D. Agustín Santodomingo Díaz, adición de una barra azul a cuatro del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir todas las azules por una dorada.

Otro, D. Angel Rodríguez Bombín, adición de una barra azul a dos del mismo color y tres doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Miguel Martín Blázquez, adición de una barra dorada en distintivo que posee.

Capitán médico D. José del Peso Pérez, adición de una barra azul a una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Jerónimo Enrile Igueravide, adición de una barra dorada en distintivo que posee.

Capitán veterinario D. Francisco Fernández Crespo, adición de una barra dorada en distintivo que posee.

De la Academia de Farmacia Militar

Coronel farmacéutico D. Arturo Mosqueira Toribio; adición de dos barras azules a tres del mismo color y tres doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir todas las azules por una dorada.

Comandante farmacéutico D. Antonio Torres Padilla, adición de una barra azul a cuatro del mismo color y tres doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir todas las azules por una dorada.

Otro, D. Pedro Díaz Rodríguez, adición de una barra azul a cuatro del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir todas las azules por una dorada.

Capitán farmacéutico D. José Vera Gómez, adición de una barra azul a cuatro del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir todas las azules por una dorada.

De la Academia de Intervención Militar

Coronel interventor D. José Gómez Velasco, adición de una barra azul a tres del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Teniente coronel interventor D. Luis González Ramos, adición de una barra azul a una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Manuel González Aguirre, distintivo.

Comandante interventor D. Vicente García Baratas, distintivo.

Otro, D. Luis Izquierdo Mourille, adición de una barra azul a dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Juan Serantes Sanz, adición de una barra azul a tres doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. José Martín Fernanz, adición de una barra azul a una del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Joel Casino Jimeno, adición de una barra azul a dos doradas que con el distintivo posee.

Madrid, 29 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Concursos

Una vacante de suboficial de cualquier Arma o Cuerpo, para auxiliar de Mecanización, existente en la Sección de Informática y Centro de Cálculo del del Estado Mayor Central, con la modalidad y preferencias que a continuación se detallan:

Orden de preferencia

Operador de Ordenadores Electrónicos.

Operador de Máquinas básicas.

Conocimientos de Ordenadores Electrónicos.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Per-

sonal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el apartado uno, del Decreto 1400/66.

Madrid, 30 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Dirección General de la Guardia Civil



Concursos

Se anuncia a concurso en segunda convocatoria una vacante de capitán de la Guardia Civil, existente en el Subsector de Tráfico de Madrid, que podrá ser solicitada por los de dicho empleo que tengan la aptitud para el servicio en la Agrupación (Orden General de la Dirección General de dicho Cuerpo núm. 29), de 21 de septiembre de 1968.

Para este concurso se dispensa del requisito de mínima permanencia.

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo antes de los veinte días contados a partir de la publicación de esta Orden, acompañadas de copia de la Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73), cerrada en la fecha de la solicitud, debiendo las Unidades residentes en África, Baleares y Canarias anticipar por telégrafo las peticiones.

Madrid, 29 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Retiros

Por cumplir en las fechas que se indican la edad reglamentaria, se dispone que en las mismas pasen a la situación de retirado los oficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, quedando pendientes del haber pasivo que les señala el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que cursarán a dicho Alto Centro:

Capitán D. Vicente Aparicio Lavián, de la 411 Comandancia (Barcelona), el día 29 de enero de 1971.

Teniente D. Domingo Calderón Mo-

reno, de la 222 Comandancia (Cáceres), el día 27 de enero de 1971.
Madrid, 29 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Pasa a la situación de retirado por fin del mes actual, a petición propia, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 55 del Estatuto de Clases Pasivas de 22 de octubre de 1926, el brigada de la Guardia Civil D. Angel Ortiz Manso, del 12 Tercio, quedando pendiente del haber pasivo que le señale en Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 29 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Pasa a la situación de retirado, por fin del mes actual, a petición propia, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 55 del Estatuto de Clases Pasivas de 22 de octubre de 1926, el sargento de la Guardia Civil D. Francisco de la Poza Urbano, del 22 Tercio, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 29 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Por haberle sido adjudicado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 21 del actual («B. O. del E.» número 257) destino civil, pasa a la situación de retirado por fin del presente mes, conforme a lo dispuesto en el artículo 6.º de la Ley 195/1963, de 28 de diciembre («B. O. del E.» número 313), el personal de la Guardia Civil que a continuación se relaciona, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Guardia primero Fernando Gistau Braviz, del 65 Tercio.

Guardia segunda Francisco Gómez del Pino, del 31 Tercio.

Madrid, 29 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

La Orden de 23 de febrero último (D. O. núm. 47), por la que pasaba a la situación de retirado, entre otros, por cumplir la edad reglamentaria, el guardia segundo de la Guardia Civil Silvano Aparicio Miguel, de la 542 Comandancia, queda rectificadas en lo que a él se refiere, en el sentido de que pasa a dicha situación por inutilidad física, como comprendido en el artículo 116 del Reglamento

de 21 de noviembre de 1927 para la aplicación del Estatuto de Clases Pasivas.

Madrid, 29 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Pasa a la situación de retirado, por fin del mes actual, por inutilidad física, como comprendidos en el artículo 116 del Reglamento de 21 de noviembre de 1927 («C. L.» núm. 488), para la aplicación del Estatuto de Clases Pasivas, el personal de la Guardia Civil que a continuación se relaciona, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Guardia segundo Francisco Montilla Pérez, del 21 Tercio.
Otro, Antonio Zorrilla Navas, del 41 Tercio.

Madrid, 29 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Pasa a la situación de retirado en el mes de enero próximo, por cumplir el día 10 del mismo la edad reglamentaria determinada en el párrafo 1.º de la Orden Ministerial de 14 de marzo de 1944 («C. L.» núm. 63), el guardia segundo de la Guardia Civil Armando Alvarez Carreras, del 43 Tercio, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 29 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones determinadas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94), y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior, con la antigüedad del día 30 de octubre de 1970, al teniente de la Guardia Civil D. Santiago Espinosa Vas, de la 552 Comandancia (Vitoria), quedando en la situación de disponible en la 5.ª Zona, afecto para documentación y haberes al 55 Tercio (San Sebastián).

Madrid, 30 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio con

doña María del Carmen Dopereiro Halli, al teniente de la Guardia Civil don Carlos Lázaro Corthay, con destino en el Centro de Instrucción.
Madrid, 29 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Bajas

La Orden de 31 de octubre de 1953 (D. O. núm. 248), por la que fue separado del servicio, el brigada de la Guardia Civil D. Dositeo Prado Novo, del 40 Tercio, queda ampliada en el sentido de que pasa a la situación de retirado a los sólo efectos de señalamiento del haber pasivo que pueda corresponderle.

Madrid, 29 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Causa baja en la Guardia Civil, por fin del mes actual, como comprendido en el artículo 6.º de la R. O. de 17 de enero de 1933 («C. L.» núm. 22), el personal de dicho Cuerpo que a continuación se relaciona, quedando en la situación militar que le corresponda con arreglo a la Ley de Reclutamiento.

Guardias segundos

Antonio Toledo Lobillo, del 14 Tercio.

Pedro Gómez Delgado Fernández, del 21.

Cándido Romero González, del 26.
Eustasio Yagüe de Aza, del 41.

Madrid, 29 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Queda sin efecto el ingreso concedido en el Cuerpo de la Guardia Civil por la Orden que se indica, al personal que a continuación se relaciona, por los motivos que también se expresan, quedando en la situación militar en que se encontraba con anterioridad a la fecha de la Orden por la que se les concedía el ingreso.

ORDEN DE 30 DE JULIO DE 1970
(D. O. NUMEROS 174 al 182)

De la Academia de Guardias de Sabadell

Guardia Antonio Luca Pérez, soldado de la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 5, por falta de aptitud física.

De la Academia de Guardias de Ubeda

Guardia Segundo Verbo Ruiz, soldado de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 14, por falta de aptitud física.

Fernando Declara Paz, cabo de la Zona de Reclutamiento y Moviliza-

ción núm. 17, por falta de aptitud física.

Ramón Muñoz Pérez, soldado de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 14, por falta de aptitud física.

Madrid, 29 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Causan baja en el Cuerpo de la Guardia Civil, por rescisión del compromiso, en fin del mes actual, los guardias-alumnos de la Academia de Guardias que se indican, quedando en la situación militar en que se encontraban con anterioridad a la Orden de 30 de julio de 1970 (D.D. O.O. números 174 al 182), por la que se les concedió el ingreso.

De la Academia de Guardias de la 2.ª Comandancia Móvil de Sevilla

José Soler León.
Bartolomé Toledo Pernía.

De la Academia de Guardias de Sabadell

Aurelio Tarraguel Tenias.
Madrid, 29 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Prórroga de edad

Por reunir las condiciones señaladas en el artículo único del Decreto de 28 de junio de 1957 (D. O. núm. 155), se concede prórroga anual de edad para el retiro, por cumplir esta el día 5 de febrero próximo, al músico de segunda, asimilado a sargento primero D. Camilo Navajas Enguis, del Colegio de Guardias Jóvenes «Duque de Ahumada» de la Guardia Civil.

Madrid, 29 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Por reunir las condiciones señaladas en el artículo único del Decreto de 28 de junio de 1957 (D. O. núm. 155) se concede prórroga anual de edad para el retiro, por cumplir esta el día 2 del próximo mes de febrero, al músico de tercera, asimilado a sargento D. Mariano Burgos Pérez, del Colegio de Guardias Jóvenes «Duque de Ahumada» de la Guardia Civil.

Madrid, 29 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Edades

Vista la instancia promovida por el cabo primero de la Guardia Civil Antonio Moreno Parra, con destino en el 3.º Tercio, solicitando le sea rectificada la fecha de su nacimiento, de 18 de julio de 1921, que consta en su documentación militar, por la de 28 de agosto de igual año; comprobado documentalmente tal error, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 25 de septiembre de 1948 («C. L.» núm. 124), he resuelto conceder la rectificación solicitada.

Madrid, 29 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Vista la instancia promovida por el guardia segundo de la Guardia Civil Antonio Carrillo Hernández, con destino en el 3.º Tercio, solicitando le sea rectificada la fecha de su nacimiento de 18 de agosto de 1921, que consta en su documentación militar, por la de 18 de septiembre de igual año; comprobado documentalmente tal error, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 25 de septiembre de 1948 («C. L.» núm. 124), he resuelto conceder la rectificación solicitada.

Madrid, 29 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Empleos honoríficos

Por hallarse comprendidos en el Decreto núm. 909/1961, de fecha 31 de mayo de dicho año (D. O. núm. 131), se concede el empleo de teniente honorífico a los suboficiales de la Guardia Civil, en situación de retirados por edad, que se relacionan.

Subteniente D. Juan Marcos Arroyo.
Otro, D. Restituto Samperio Aya.
Brigada D. Abelardo Martínez Pérez.
Otro, D. Agustín Valcárcel Font.
Otro, D. Andrés Cotón Marañón.
Otro, D. Angel Martín Domínguez.
Otro, D. Angel Martín Hernández.
Otro, D. Angel Riosalido de Francisco.
Otro, D. Benjamín Padilla López.
Otro, D. Gaudencio Cortijo Ramiro.
Otro, D. José Martínez López Martínez.
Otro, D. Juan Estévez Ramos.
Otro, D. Máximo Pesquera Martínez.
Sargento primero D. Angel Benito Rodríguez.

Otro, D. José Villarón López.
Otro, D. Manuel Medina Ramírez.
Madrid, 29 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Escala de complemento

Retiros

Por cumplir el día 29 de enero de 1971 la edad reglamentaria, se dispone que en dicha fecha pase a la situación de retirado el teniente de complemento con carácter honorífico de la Guardia Civil D. Francisco González del Campo, de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles y en situación de «Colocado» en Barcelona, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 29 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 (D. O. núm. 162), con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 23 de agosto de 1958 (D. O. número 193), y de acuerdo con la Ley 195/1963, de 28 de diciembre («B. O. del Estado» núm. 313), se asciende al empleo de teniente de complemento de la Guardia Civil, con antigüedad de 13 de junio de 1970 al brigada de dicha Escala y Cuerpo D. Cayetano Elvira Persona, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, en situación de «colocado», con residencia en Lérida.

Madrid, 29 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Consejo Supremo de Justicia Militar



ADVERTENCIA.—Como Apéndices a este DIARIO OFICIAL se publican dieciséis páginas, conteniendo una relación de pensiones y dos de señalamiento de haberes pasivos.



ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCIONES de la Dirección General de Seguridad por las que se dispone el pase a situación de retirado de los suboficiales del Cuerpo de Policía Armada que se citan.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado a partir del día 21 de noviembre de 1970, en que cumplirá la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro, del sargento primero del Cuerpo de Policía Armada, Escala de complemento, D. Eusebio Alvarez Benito, debiendo hacérselo por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de ha-

ber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 13 de octubre de 1970.—El Director general, *Eduardo Blanco*.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado a partir de la fecha que a cada uno se indica, en que cumplirán la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro, de los suboficiales del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relacionan, debiendo hacérselos por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que

corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Suboficiales que se citan

Subteniente D. Jesús Fernández Gutiérrez.—7-11-1970.

Subteniente D. Rafael Herrera Villarreal.—23-11-1970.

Brigada D. Benito Marín Medina.—21-11-1970.

Sargento primero D. Santiago Sánchez García.—3-11-1970.

Sargento D. Manuel Chavarrí Ortiz.—7-11-1970.

Sargento D. Angel Iglesias González.—3-11-1970.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 13 de octubre de 1970.—El Director general, *Eduardo Blanco*.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

(Del B. O. del E. n.º 261, de 31-10-70.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

JUNTA REGIONAL DE CONTRATACION DE LA 3.ª REGION MILITAR

Anuncio

A las diez horas del día 3 de diciembre próximo se reunirá esta Junta para proceder a la venta, por el sistema de concurso, del material de Artillería, no inerte, compuesto de un

lote, correspondiente a 9.583 proyectiles rompedores, existentes en el Parque de Artillería de Valencia (Polvorín de Chinchilla, Albacete), por un importe inicial de 95.830 pesetas.

Pliegos de condiciones, en la Secretaría de esta Junta:

Las ofertas se harán en triplicado ejemplar, reintegrando el original con una póliza de tres pesetas, y según modelo publicado en otras ocasio-

nes. A dichas ofertas se unirán el recibo de haber impuesto el importe del 20 por 100 del precio de tasación como fianza en esta Junta, o bien el aval bancario que comprenda el citado 20 por 100.

Importe anuncio a prorrates entre adjudicatarios.

Valencia, 29 de octubre de 1970.

Núm. 595

P. 1-1

Se recuerda lo dispuesto por la Superioridad respecto a la conveniencia de insertar en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de publicarse por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares, independientemente de los que figuren en otras revistas oficiales y en la Prensa nacional.

AVISO

A LOS REMITENTES DE GIROS POSTALES A ESTE SERVICIO DE PUBLICACIONES, «D. O.» Y «C. L.» DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

A fin de que la Dirección del Servicio de Publicaciones, DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa» del Ministerio del Ejército pueda aplicar, sin demora, los giros postales que se le envíen, suplica a los remitentes que deseen omitir el aviso correspondiente por separado, expresen en el talón de entrega del giro que impongan, además del motivo de éste, el número que tenga asignada su suscripción, en su caso.

LA DIRECCION



DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DEL EJERCITO

Apéndices



CONSEJO SUPREMO

DE

JUSTICIA MILITAR

PERSONAL CIVIL

Pensiones

En virtud de las facultades que le confiere a este Consejo Supremo el artículo 2 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación relación de pensiones ordinarias concedidas a personal civil, a fin de que por las Autoridades competentes se practique la oportuna notificación a los interesados. Dicha relación empieza con doña Elisa Marcela Luna, y hermana y termina con doña Carmen de la Fuente Río.

Madrid, 10 de octubre de 1970.—El General Secretario, *José Pérez García*.

RELACION

NOMBRES DE LOS BENEFICIARIOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Elisa Muncia Luña	Huérfana ...	Infantería Marina ...	General de Brigada Excmo. Sr. D. Antonio Murcia Pol
Doña Dolores Muncia Riaño	Huérfana ...	Infantería	General de Brigada Excmo. Sr. D. Gustavo Fernández Escudero
Doña Asunción Roaldán Loris	Viuda ...	Infantería	Coronel D. Germán Clemente Cenitagoya
Doña Petra Milagros Martínez Anzoa	Viuda ...	Infantería	Coronel D. Joaquín Fernández de Córdoba y Martel
Doña María del Valle Abarzuza	Viuda ...	Infantería	Coronel D. Ricardo Guitard Martínez
Doña Eloisa Guitard Martínez	Huérfana ...	Infantería	Coronel D. José Valdés Menéndez
Doña Amelia Guitard Martínez	Huérfana ...	Infantería	Coronel D. Arturo Díaz Rodríguez
Doña María Luisa Valdés Alvargonzález	Huérfana ...	Infantería	Teniente coronel D. Miguel Angel Quadrado Galian
Doña Ana Díaz Torres	Huérfana ...	Infantería	Teniente coronel D. Santiago López de la Quintana y Ribesaux
Doña Antonia Quadrado Bigueriego	Huérfana ...	Infantería	Teniente coronel D. Manuel Saavedra Azcáriz
Doña María del Pilar López de la Quintana y Arce	Huérfana ...	Caballería	Teniente coronel D. Antonio Paulo Checa
Doña María Costa Faura	Viuda ...	Artillería	Comandante D. Bonifacio González González
Doña María Gascón Sáinz	Viuda ...	Intendencia	Comandante D. Antonio Ramón Lucas Escobar
Doña Josefa del Pilar González de Francisco	Huérfana ...	Infantería	Comandante D. Nicolás Miguel Urbina
Doña Genoveva Lucas Fernández	Huérfana ...	Infantería	Capitán de Corbeta D. Francisco Escudier Granera
Doña María Zalote Arnao	Viuda ...	Intendencia	Capitán D. Ignacio Siore Maillo
Doña María de los Dolores Escudier Acevedo	Huérfana ...	Armada	Capitán D. Juan Feijó Miralles
Doña Luisa María Zamamillo Urquiza	Viuda ...	Infantería	Capitán D. José Revilla de la Fuente
Doña Matilde García Martín	Viuda ...	Artillería	Capitán D. Miguel González de Castejón y Chacón
Doña Inocenta Vázquez Comejo	Viuda ...	Artillería	Capitán D. Francisco Baldellou Badia
Doña Victoria González de Castejón Argüelles	Huérfana ...	Artillería	Capitán D. Tomás González Garrote
Doña Natividad Baldellou Romanos	Huérfana ...	Artillería	Capitán D. Severiano Martínez Santamaría
Doña Brígida Alonso Monge	Viuda ...	Ingénieros	Capitán D. Antonio Portillo Mohino
Doña Lucía Hojas Olmo	Viuda ...	Intendencia	Capitán D. Gabriel Montoro Marcos
Doña Basilia Román Torres	Viuda ...	Guardia Civil	Capitán D. Laureano Izquierdo Salas
Doña Antonia López Palazón	Viuda ...	Guardia Civil	Capitán D. Juan Estallo Rodríguez
Doña Tomasa de Pedro Benítez	Viuda ...	Guardia Civil	Capitán D. Rafael Pomas Ibáñez
Doña Felisa Estallo Polo	Huérfana ...	Guardia Civil	Teniente D. Justo del Alamo Hernando
Doña Servanda García Gil	Viuda ...	Aviación	Teniente D. José Vico Serrano
Doña María de los Angeles Alamo González	Huérfana ...	Caballería	Teniente D. Raimundo Asensio Gómez
Doña Trinidad Vico Martín	Huérfana ...	Artillería	Teniente D. Miguel García Lorenzo
Doña Margarita Asensio India	Huérfana ...	Artillería	Teniente D. Román de las Heras García
Doña Ana María Ruiz González	Viuda ...	Guardia Civil	Teniente Honorífico D. Medando Sánchez Vázquez
Doña María del Pilar Las Heras Gil	Huérfana ...	Guardia Civil	Teniente Honorífico D. Pedro Morante Guillén
Doña Carmen Las Heras Gil	Huérfana ...	Guardia Civil	Hidrógrafo Mayor de primera D. Eduardo Noya Iglesias
Doña María Dolores Pedraza Sevilla	Viuda ...	Guardia Civil	Alférez D. Fernando de la Torre González
Doña Martina Pons Sancho	Viuda ...	Guardia Civil	Segundo Teniente D. Tomás Torres Sánchez
Doña Juana Cortés del Valle	Viuda ...	Armada	Segundo teniente D. Leopoldo Cabrero Gil
Doña María de los Angeles Álvarez Palacio	Viuda ...	Armada	Alférez D. Aurelio Parras de Francisco
Doña Concepción Torres Caribomero	Huérfana ...	Mutilados	Cebador Mayor de Puertos y Pesca D. Francisco Gil Sánchez
Doña Dolores Cabrero López	Huérfana ...	Infantería	Subteniente especialista D. Rafael Losada Santos
Doña María del Pilar Parras Guzmán	Huérfana ...	Caballería	Brigada de complemento D. Antonio Jiménez Gallardo
Doña Carmen Cuevas Sánchez	Viuda ...	Guardia Civil	Suboficial D. Jacinto Salvador Domenech
Doña Basilia Aurre Gnacia	Viuda ...	Armada	Brigada D. Luz Navarro Jiménez
Doña Tránsito Torrico Vázquez	Viuda ...	Artillería	Brigada especialista D. Juan Hidalgo García
Doña María Salvador Escrich	Huérfana ...	Ejército	Brigada D. Guillermo Sánchez Tomás
Doña Rosario Bautista Vasco	Viuda ...	Región	Auxiliar primero de E. y T. don Salvador Ruiz Ros
Doña Teresa Hidalgo Moreno	Huérfana ...	Ejército	Auxiliar segundo D. Narciso Rodríguez Torres
Doña Carmen Hidalgo Moreno	Huérfana ...	Ejército	Brigada D. Gregorio Ancha Pascual
Doña Adela Hidalgo Moreno	Huérfana ...	Ejército	
Doña Victoria Yagüe Gutiérrez	Viuda ...	Guardia Civil	
Doña Gabriela Luque Rojo	Viuda ...	Armada	
Doña María Rodríguez García	Huérfana ...	C. A. S. T. A.	
Doña Reginia Pósito Hernández	Viuda ...	Aviación	

U E S E C I T A

Pensión mensual e correspondiente por sueldo regulador — Pesetas	Durante el año 1967 y 1968 percibirán el 85 % del haber mensual Ley 112/66	Durante el año 1969 percibirán el 90 % del haber mensual Ley 112/66	Durante el año 1970 percibirán el 95 % del haber mensual Ley 112/66	Leyes o Reglamento que se les aplica	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se le consigna el pago (1)	Residencia de los interesados		Número de observaciones
					Día	Mes	Año		Localidad	Provincia	
9.362,50	7.958,12	8.426,25	8.894,37		1	julio	1967	Cartagena ...	Cartagena ...	Murcia ...	2
8.895,83	---	---	8.451,04		1	septiembre	1970	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
7.875,00	---	---	7.481,25		1	agosto	1970	Valencia ...	Valencia ...	Valencia ...	—
8.166,66	---	---	7.758,33		1	septiembre	1970	Córdoba ...	Córdoba ...	Córdoba ...	—
7.758,33	---	6.982,50	7.370,41		1	diciembre	1969	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	3
9.625,00	---	---	9.143,75		1	abril	1970	Gijón ...	Gijón ...	Oviedo ...	—
7.875,00	---	---	7.481,25		1	marzo	1970	Sevilla ...	Sevilla ...	Sevilla ...	—
6.708,33	---	---	6.372,91		1	abril	1970	Badajoz ...	Badajoz ...	Badajoz ...	—
7.583,33	---	---	7.204,16		1	junio	1970	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
7.350,00	---	---	6.982,50		1	junio	1970	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
7.583,33	---	---	7.204,16		1	septiembre	1970	Zaragoza ...	Zaragoza ...	Zaragoza ...	—
6.708,33	---	---	6.372,91		1	febrero	1970	Zaragoza ...	Zaragoza ...	Zaragoza ...	—
6.475,00	---	---	6.151,25		1	enero	1970	Valencia ...	Valencia ...	Valencia ...	—
6.416,66	---	---	6.095,83		1	septiembre	1970	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
6.241,66	---	---	5.929,58		1	febrero	1970	Cádiz ...	S. Fernando ...	Cádiz ...	—
19.250,00	---	---	18.287,50		1	enero	1970	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
4.520,83	---	---	4.204,32		1	agosto	1970	Cartagena ...	Cartagena ...	Murcia ...	—
5.395,83	4.586,46	4.856,25	5.126,04		1	agosto	1967	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	4
4.520,83	3.842,70	4.066,45	4.294,70		1	diciembre	1967	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
6.095,83	---	---	5.791,04		1	junio	1970	Zaragoza ...	Zaragoza ...	Zaragoza ...	—
5.897,50	---	---	5.070,63		1	agosto	1970	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
5.979,16	---	---	5.680,20	Estatuto y Ley 112/68	1	septiembre	1970	Burgos ...	Burgos ...	Burgos ...	—
5.979,16	---	---	5.680,20		1	julio	1970	C. Real ...	Ciudad Real ...	C. Real ...	—
6.057,50	---	---	5.735,82		1	agosto	1970	Alicante ...	Alicante ...	Alicante ...	—
6.095,83	---	---	5.791,04		1	septiembre	1970	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
6.095,83	---	5.486,25	5.791,04		1	noviembre	1969	Cartagena ...	Cartagena ...	Murcia ...	—
19.250,00	---	---	18.287,50		1	marzo	1970	Badajoz ...	Badajoz ...	Badajoz ...	5
4.783,33	---	---	4.544,15		1	abril	1970	Madrid ...	A. de Henares ...	Madrid ...	—
6.658,33	---	---	5.375,41		1	enero	1970	Granada ...	Granada ...	Granada ...	—
5.161,66	---	---	4.932,08		1	julio	1970	Zaragoza ...	Zaragoza ...	Zaragoza ...	—
5.075,00	---	---	4.821,25		1	agosto	1970	Cádiz ...	Cádiz ...	Cádiz ...	—
10.383,33	---	---	9.864,16		1	enero	1970	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	3
4.520,83	---	---	4.294,70		1	agosto	1970	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
4.287,50	---	---	4.073,12		1	agosto	1970	Zaragoza ...	Zaragoza ...	Zaragoza ...	—
6.300,00	---	---	5.985,00		1	agosto	1970	Gijón ...	Gijón ...	Oviedo ...	—
5.833,33	---	---	5.541,66		1	septiembre	1970	Oviedo ...	Oviedo ...	Oviedo ...	—
3.500,00	---	3.150,00	3.325,00		1	septiembre	1969	Murcia ...	Murcia ...	Murcia ...	—
3.783,33	---	---	3.546,67		1	febrero	1970	L. Palmas ...	Las Palmas ...	L. Palmas ...	—
4.025,00	---	---	3.823,71		1	febrero	1970	Málaga ...	Málaga ...	Málaga ...	—
6.641,66	---	---	5.264,58		1	julio	1970	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
4.245,83	---	---	4.128,54		1	marzo	1970	Zaragoza ...	Zaragoza ...	Zaragoza ...	—
3.120,83	---	---	2.964,70		1	agosto	1970	Córdoba ...	Córdoba ...	Córdoba ...	—
3.529,16	---	3.176,25	3.352,70		1	septiembre	1969	Valencia ...	Valencia ...	Valencia ...	—
8.179,16	---	---	3.020,20		1	julio	1970	Sevilla ...	Sevilla ...	Sevilla ...	—
4.829,16	---	---	4.682,70		1	junio	1970	Ceuta ...	Ceuta ...	Cádiz ...	3
3.704,16	---	---	3.518,95		1	septiembre	1970	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
3.004,16	---	---	2.853,95		1	abril	1970	Cartagena ...	Cartagena ...	Murcia ...	—
3.559,16	---	---	3.352,70		1	febrero	1970	Cádiz ...	S. Fernando ...	Cádiz ...	—
3.004,16	---	---	2.853,95		1	septiembre	1970	Soria ...	Soria ...	Soria ...	—

NOMBRES DE LOS BENEFICIARIOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Castilla Guerra Carrasco	Viuda	Infantería	Sargento primero D. Máximo Concepción Garrido
Doña Julia Agueda Almazán	Viuda	Armada	Sargento primero D. Argelio Martín Calvillo
Doña Celia Bárcenas del Piesmo	Viuda	Infantería	Sargento D. Miguel Pomas Soto
Doña Gloria Berzosa Concobado	Huérfana	Caballería	Sargento D. Jacinto Berzosa López
Doña Primitiva Múñiz Merillas	Huérfana	Ingenieros	Sargento D. Timoteo Múñiz López
Doña María Socorro Múñiz Merillas	Huérfana		
Doña María Josefa González Fernán-	Viuda	Músteas Militares	Sargento músico D. Manuel Martín Revuelta
dez	Viuda	Ejército	Sargento especialista D. Matías Melero Martínez
Doña Rosa María Joan Rosa			
Don Teodoro Alba Manzano	Huérfano in-	Guardia Civil	Sargento D. Nicolás Alba Martín
	capacitado.		
Doña Aurora Alba Manzano	Huérfana		
Doña Magdalena Domenge Oliver ...	Huérfana	Guardia Civil	Sargento D. Antonio Domenge Gomis
Doña Catalina Domenge Oliver	Huérfana		
Doña Margarita Ramos Cajal	Huérfana	Carabineros	Sargento D. Manuel Ramos Fernández
Doña Catalina Moreno Barranco	Viuda		
Doña Concepción Serran Bellido	Huérfana		
Don Miguel Angel Serran Moreno ...	Huérfano	Guardia Civil	Cabo primero D. Antonio Serran Navas
Doña María Dolores Serran Moreno ...	Huérfana		
Doña María Auxiliadora Serran Mo-	Huérfana		
reno			
Doña María Josefa Madrid García ...	Huérfana	Guardia Civil	Cabo D. Francisco Madrid Expósito
Doña Aurora García Bahamontes ...	Huérfana	Guardia Civil	Cabo D. Gonzalo García López
Doña Joaquina Girón Retamar	Viuda	Guardia Civil	Guardia D. Gregorio Delgado Casal
Doña Angela Cosmes Sánchez	Huérfana	Guardia Civil	Guardia D. Fructuoso Cosmes García
Doña Carmen González López	Huérfana		
Doña María del Carmen González Ló-	Huérfana	Guardia Civil	Guardia D. José González Pulido
pez			
Doña María del Rosario Fernández	Huérfana	Guardia Civil	Guardia D. Luis Fernández Gómez
Prieto			
Doña Dolores García Castro	Viuda		
Doña Teresa García Martínez	Huérfana	Guardia Civil	Guardia D. José García Ramos
Doña Magdalena García García	Huérfana		
Doña María Josefa Porcel Gómez	Viuda	Guardia Civil	Guardia D. Manuel Sarabia Flores
Doña Olga Bustabad Cabana	Huérfana	Guardia Civil	Guardia D. Angel Bustabad García
Doña Lucía de Francisco García	Viuda	Guardia Civil	Guardia D. Antolín Hernández Jiménez
Don Isidoro Sánchez Barroso			
Doña Natividad Sageras Durán	Padres	Guardia Civil	Guardia D. Juan Sánchez Sageras
Doña Emilia Patrocinio Berrocal Pas-	Huérfana	Guardia Civil	Guardia D. José Berrocal Masas
tor			
Doña Josefa Ruiz Gómez	Huérfana	Guardia Civil	Guardia D. Juan Ruiz Lobato
Doña Mónica Yudego Vallejo	Viuda	Guardia Civil	Guardia D. Agripino Elena Revilla
Doña Trinidad González Cardanete ...	Viuda	Guardia Civil	Guardia D. Faustino Peral Calleja
Doña Asunción Morilla Gómez	Viuda	Guardia Civil	Guardia D. Antonio María Barranco
Doña Josefa Mut Caselles	Viuda	Guardia Civil	Guardia D. Luis Gregori Gil
Doña Adela Garada Cavalier	Viuda	Guardia Civil	Guardia D. José Sánchez Moreno
Doña Josefa Gómez Parras	Viuda	Guardia Civil	Guardia D. José Cardán Porcar
Doña Agueda Peral Aparicio	Viuda	Guardia Civil	Guardia D. Juan Antonio Julián de Pedro
Doña Ladislava Martín Martín	Viuda	Guardia Civil	Guardia D. Pablo Rueda Martín
Doña María del Carmen Ochoa Aran-	Huérfana	Guardia Civil	Guardia D. Santiago Ochoa Molina
da	Huérfana		
Doña Matudos Ochoa Aranda			
Doña Catalina Sánchez Rodríguez ...	Viuda	Guardia Civil	Guardia D. José Bocanegra Gerena
Doña Benita Rufino Gómez Sanz ...	Huérfana	Guardia Civil	Guardia D. Andrés Gómez Llorente
Doña María Luisa Sáinz Sarobe	Huérfana	Guardia Civil	Guardia D. Severiano Sáinz Urriza
Doña Ascensión Sáinz Sarobe	Huérfana		
Doña Dolinda Estevez Rodríguez ...	Huérfana	Carabineros	Carabimero D. Cesar Estevez Alvarez
Doña Trinidad Fernández López	Huérfana	Carabineros	Carabimero D. José Fernández Urdiales
Doña Dolores Fernández López	Huérfana		
Doña Francisca Pérez Domínguez ...	Viuda	Carabineros	Carabimero D. Antonio López Sánchez
Doña Teresa Clos Sucamata	Viuda	Carabineros	Carabimero D. Baudilio Pascual Mayol

Pensión mensual correspondiente por el sueldo regulador — Pesetas	Durante el año 1967 y 1968 percibirán el 85 % del haber mensual Ley 112/66	Durante el año 1969 percibirán el 90 % del haber mensual Ley 112/66	Durante el año 1970 percibirán el 95 % del haber mensual Ley 112/66	Leyes o Reglamentos que se les aplica	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se le consigna el pago (1)	Residencia de los interesados		Número de observaciones
					Día	Mes	Año		Localidad	Provincia	
2.566,66	---	---	2.436,33	Estatuto y Ley 112/66	1	julio	1970	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
3.616,66	---	---	3.435,83		1	septbre.	1970	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
2.070,83	---	1.863,75	1.967,29		1	novbre.	1969	Alicante ...	Alicante ...	Alicante ...	6
2.595,83	---	---	2.466,04		1	abril	1970	Madrid ...	A. de Henares..	Madrid ...	—
2.245,83	1.908,06	2.021,25	2.133,54		1	diciembre	1968	Zamora ...	Benavente ...	Zamora ...	3
3.120,83	---	---	2.964,79		1	septbre.	1970	El Ferrol ...	El Ferrol ...	La Coruña ...	—
2.245,83	---	---	2.133,54		1	agosto	1970	Gercina ...	Figuerras ...	Gerona ...	—
2.595,83	---	2.336,25	2.466,04		1	novbre.	1969	Alicante ...	Alicante ...	Alicante ...	3
3.004,16	---	---	2.853,95		1	septbre.	1970	Baleares ...	P. Mallorca..	Baleares ...	3
2.829,16	---	2.546,25	2.687,70		1	julio	1969	Guipúzcoa ...	S. Sebastián ...	Guipúzcoa ...	—
9.508,38	---	8.537,50	9.032,91		1	agosto	1969	Málaga ...	Benarraba ...	Málaga ...	7
2.120,16	---	1.916,25	2.022,70		1	agosto	1969	Sevilla ...	Sevilla ...	Sevilla ...	—
8.516,66	---	---	8.090,60		1	abril	1970	Toledo ...	S. Ojalá ...	Toledo ...	—
2.625,00	---	2.362,50	2.463,75		1	novbre.	1969	Huelva ...	Huelva ...	Huelva ...	6
2.391,66	---	---	2.272,08		1	junio	1970	Salamanca ...	Salamanca ...	Salamanca ...	—
2.275,00	---	---	2.161,25	1	julio	1970	Jaén ...	Ubeda ...	Jaén ...	3	
2.156,33	---	---	2.050,41	1	julio	1970	Córdoba ...	L. Rambla ...	Córdoba ...	—	
1.434,99	---	---	1.363,25	1	febrero	1970	Huelva ...	L. Palma del C.	Huelva ...	9	
1.625,00	---	---	1.568,75	1	julio	1970	Valencia ...	Alacuas ...	Valencia ...	10	
2.508,33	---	---	2.382,91	1	julio	1970	El Ferrol ...	El Ferrol ...	La Coruña ...	—	
7.233,33	---	---	6.871,69	1	enero	1970	Ávila ...	Ávila ...	Ávila ...	—	
6.300,00	---	---	5.985,00	1	mayo	1970	Cáceres ...	V. del Fresno ..	Cáceres ...	11	
2.158,33	---	1.942,50	2.050,41	1	octubre	1969	Castellón ...	Torreblanca..	Castellón ...	—	
2.158,33	---	---	2.050,41	1	julio	1970	Córdoba ...	Córdoba ...	Córdoba ...	—	
2.741,66	---	---	2.604,58	1	agosto	1970	Burgos ...	Burgos ...	Burgos ...	—	
2.683,33	---	---	2.549,16	1	julio	1970	Sevilla ...	Sevilla ...	Sevilla ...	—	
2.508,33	---	---	2.382,91	1	agosto	1970	Málaga ...	Málaga ...	Málaga ...	—	
2.508,33	---	---	2.382,91	1	abril	1970	Alicante ...	Vergel ...	Alicante ...	—	
2.275,00	---	---	2.161,25	1	septbre.	1970	Valencia ...	Valencia ...	Valencia ...	—	
2.275,00	---	---	2.161,25	1	enero	1970	Alicante ...	Alicante ...	Alicante ...	—	
2.275,00	---	---	2.161,25	1	septbre.	1970	Cuenca ...	Cuenca ...	Cuenca ...	—	
2.156,33	---	---	2.050,41	1	agosto	1970	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—	
2.625,00	---	---	2.493,75	1	mayo	1970	Granada ...	Loja ...	Granada ...	3	
1.505,00	---	---	1.429,75	1	septbre.	1970	Sevilla ...	Sevilla ...	Sevilla ...	—	
2.508,33	---	---	2.382,91	1	enero	1970	Logroño ...	Arnedo ...	Logroño ...	—	
2.508,33	---	---	2.382,91	1	mayo	1970	Guipúzcoa ...	S. Sebastián ...	Guipúzcoa ...	3	
2.391,66	---	---	2.272,08	1	abril	1970	Orense ...	Orense ...	Orense ...	—	
2.156,33	---	---	2.050,41	1	enero	1970	Sevilla ...	Sevilla ...	Sevilla ...	12	
2.508,33	---	---	2.382,91	1	junio	1970	Cádiz ...	Algecinas ...	Cádiz ...	—	
1.806,66	---	---	1.717,90	1	octubre	1970	Gerona ...	Ripoll ...	Gerona ...	—	

NOMBRES DE LOS BENEFICIARIOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Angeles Moreno Aranzana ...	Viuda ...	Policia Armada ...	Guardia D. Domingo Ramirez Galán ...
Doña Carmen Buendía Angelles ...	Viuda ...	Policia Armada ...	Guardia D. Eugenio Martínez Orta ...
Doña Dolores Gramunt Ammengol ...	Viuda ...	Mutilados ...	Caballero Mutilado D. Nicasio González Pina ...
Doña Hilaria Larios Romero ...	Madre ...	Aviación ...	Comandante D. Isaac Aranziz Larios ...
Doña Eivira Alonso Castañón ...	Huérfana ...	Infantería ...	Capitán D. Antonio Alonso Suárez ...
Doña Socorro García González ...	Huérfana ...	Ingenieros ...	Segundo teniente D. Epifanio García Medina ...
Doña Antonia García González ...	Huérfana ...	Armadada ...	Alférez de Fragata D. José Villanueva Bejarano ...
Doña Adelina Villanueva González ...	Huérfana ...	Músicas Militares ...	Músico de segunda D. Miguel Cola Andrés ...
Doña Dolores Cola López ...	Huérfana ...	Guardia Civil ...	Sargento D. Eugenio Alvarez Alvarez ...
Doña Gregoria Rosita Alvarez Mayo ...	Huérfana ...	Guardia Civil ...	Guardia D. Salvador Madrenas Garriga ...
Doña María del Pilar Madrenas Balle ...	Huérfana ...	Carabineros ...	Carabiniere D. Mateo Hernández Pérez ...
Doña Dolores Hernández Ruiz ...	Huérfana ...	Carabineros ...	Carabiniere D. Antonio Vilches Molina ...
Doña Isabel Vilches Navarro ...	Huérfana ...	Carabineros ...	
Doña Carmen de la Fuente Río ...	Viuda ...	Infantería ...	Músico de segunda D. Victoriano Muñoz Bernéjo ...

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, la Autoridad que practique conforme previene el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento, puede interponer recurso contencioso-administrativo con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» núm. 363), previo el de reposición que como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, la cual deberá informarlo consignando la fecha de la referida notificación y la de presentación del recurso.

OBSERVACIONES

1. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid) serán abonadas por la Dirección General del Tesoro y Presupuestos (Subdirección General de Clases pasivas).

2. La percibirán en coparticipación y por partes iguales en la cuantía que se expresa, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo y sin efecto. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal acrecerá la de la que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento.

3. La percibirán en coparticipación y por partes iguales en la cuantía que se expresa. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal acrecerá la de la que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento.

4. Se rectifica la pensión concedida por Orden de 27 de abril de 1970

(D. O. núm. 117), y se le hace el presente señalamiento que percibirá en la cuantía que se expresa, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo y sin efecto.

5. Se rectifica la pensión ordinaria concedida por Orden de 8 de octubre de 1965 (D. O. núm. 242), y se le hace el presente señalamiento de pensión extraordinaria que percibirá en la cuantía que se expresa, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo y sin efecto.

6. Pensión temporal señalada en razón a los años de servicio del causante y en la cuantía que se expresa, que percibirá hasta el 31 de octubre de 1976, en que quedará extinguida.

7. La percibirán en la forma siguiente: la viuda, la mitad, y la otra mitad, en coparticipación y por partes iguales los huérfanos. Si alguno de los huérfanos del segundo matrimonio pierde la aptitud legal, su parte acrecerá la de los otros huérfanos. Si la que pierde la aptitud legal es la huérfana del primer matrimonio, doña Concepción, se extingue la pensión de viudedad, pasando íntegramente la pensión a la viuda, y si es la viuda la que pierde la aptitud legal, su parte acrecerá la de los huérfanos. El huérfano D. Miguel Ángel, cesará en el percibo de su parte el 15 de octubre de 1968, en que cumple los veintitrés años de edad. Todo ello sin necesidad de nuevo señalamiento.

8. Se rectifica la pensión concedida por Orden de 2 de junio de 1970 (D. O. núm. 135) y se le hace el presente señalamiento, que percibirá en la cuantía que se expresa, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo y sin efecto.

9. Corresponde a la viuda la mitad de la pensión y la otra mitad, en coparticipación y por partes iguales, a los huérfanos. Pero por no alcanzar el 50 por 100 de la pensión señalada a la mínima, la viuda percibirá la cantidad mensual de 1.125 pesetas, y otras 1.125 pesetas para los huérfanos. Si doña Teresa pierde la aptitud legal se extingue la pensión de viudedad y la viuda percibirá íntegramente la pensión señalada en relación, que es superior a la mínima. Si la que pierde dicha aptitud es doña Magdalena, su parte acrecerá la de la otra huérfana y si es la viuda la que pierde la aptitud legal, las huérfanas percibirán la cantidad señalada en relación, en coparticipación y por partes iguales. Todo ello sin necesidad de nuevo señalamiento.

10.—Pensión temporal señalada en razón a los años de servicio del causante y en la cuantía que se expresa, que percibirá hasta el 30 de junio de 1980 en que quedará extinguida.

11. La percibirán en coparticipación y por partes iguales en la cuantía que se expresa, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento.

12. La percibirán en coparticipación y por partes iguales desde 1 de junio de 1970, en que le hace el derecho a doña Dolores. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

13. La percibirá en la forma siguiente: desde la fecha de arribo al 31 de diciembre de 1964, a razón de 1.276,47 pesetas mensuales; desde 1 de enero al 31 de diciembre de 1965, a razón de 1.531,76 pesetas mensuales; desde 1 de enero al 31 de diciembre de 1966, a razón de 1.787,05 pesetas mensuales; desde 1 de enero al 30 de junio de 1967, a razón de 2.042,34 pesetas mensuales, y a partir

Pensión mensual que corresponde por el sueldo regulador — Pesetas	Durante el año 1967 y 1968 percibirán el 85 % del haber mensual Ley 112/66	Durante el año 1969 percibirán el 90 % del haber mensual Ley 112/66	Durante el año 1970 percibirán el 95 % del haber mensual Ley 112/66	Disposiciones que amparan los señalamientos	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (1)	Residencia de los interesados		Número de Observaciones
					Día	Mes	Año		Localidad	Provincia	
1.808,33	---	---	1.717,90	Estatuto y Ley 112/66	1	julio	1970	J. Frontera...	J. Frontera ...	Cádiz ...	---
1.365,00	---	---	1.236,75		1	julio	1970	Barcelona...	Barcelona ...	Barcelona ...	---
2.070,88	---	---	1.967,20		1	junio	1970	Barcelona...	Badalona ...	Barcelona ...	---
4.666,66	3.966,66	4.200,00	4.433,32	Estatuto y Leyes 82/61, 1/64 y 112/66	28	diciembre	1964	Logroño ...	Logroño ...	Logroño ...	13
6.620,83	5.627,71	5.958,75	6.289,79		28	diciembre	1964	Orense ...	Orense ...	Orense ...	14
3.568,93	3.024,58	3.202,49	3.386,41	Estatuto y Leyes 82/61, 1/64 y 112/66	28	diciembre	1964	L. Coruña ...	Oleiros V. ...	L. Coruña ...	15
3.879,16	3.297,30	3.491,16	3.685,20		28	diciembre	1964	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	16
2.770,83	2.355,21	2.433,75	2.632,29		28	diciembre	1964	Barcelona...	Barcelona ...	Barcelona ...	17
2.945,83	2.503,06	2.651,25	2.798,54	1	enero	1965	Oviedo ...	S. Cruz Mieres..	Oviedo ...	18	
2.041,66	1.735,41	1.837,50	1.939,57	Leyes 82/61 y 113/66	15	junio	1964	Barcelona...	Barcelona ...	Barcelona ...	19
2.275,00	1.938,75	2.047,50	2.161,25		2	agosto	1963	Almería ...	Almería ...	Almería ...	20
2.391,66	2.032,21	2.152,50	2.272,08		15	junio	1964	Málaga ...	Estepona ...	Málaga ...	21
2.420,83	2.057,71	2.178,75	2.299,79	1	enero	1968	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	22	

de 1 de julio de 1967 conforme se indica en la relación.

14. La percibirá en la forma siguiente: desde la fecha de arranque al 31 de diciembre de 1964, a razón de 1.579,42 pesetas mensuales; desde 1 de enero al 31 de diciembre de 1965, a razón de 1.836,30 pesetas mensuales; desde 1 de enero al 31 de diciembre de 1966, a razón de 2.211,16 pesetas mensuales; desde 1 de enero al 30 de junio de 1967, a razón de 2.527,06 pesetas mensuales, y a partir de 1 de julio de 1967 conforme se indica en la relación.

15. La percibirá en coparticipación y por partes iguales en la cuantía que se expresa y en la forma siguiente: desde la fecha de arranque al 31 de diciembre de 1964, a razón de 778,63 pesetas mensuales; desde 1 de enero al 31 de diciembre de 1965, a razón de 834,35 pesetas mensuales; desde 1 de enero al 31 de diciembre de 1966, a razón de 1.090,07 pesetas mensuales; desde 1 de enero al 30 de junio de 1967, a razón de 1.245,79 pesetas mensuales y a partir de 1 de julio de 1967 conforme se indica en la relación. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal acrecerá la de la que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento.

16. La percibirá en la forma siguiente: desde la fecha de arranque al 31 de diciembre de 1964, a razón de 960,02 pesetas mensuales; desde 1 de enero al 31 de diciembre de 1965, a razón de 1.032,02 pesetas mensuales; desde 1 de enero al 31 de diciembre de 1966, a razón de 1.204,02 pesetas mensuales; desde 1 de enero al 30 de junio de 1967, a razón de 1.376,02 pesetas mensuales, y a partir de 1 de julio de 1967 conforme se indica en la relación.

17. La percibirá en la forma siguiente: desde la fecha de arranque al 31 de diciembre de 1964, a razón de 749,39 pesetas mensuales; desde 1 de

enero al 31 de diciembre de 1965, a razón de 899,19 pesetas mensuales; desde 1 de enero al 31 de diciembre de 1966, a razón de 1.049,05 pesetas mensuales; desde 1 de enero al 30 de junio de 1967, a razón de 1.198,91 pesetas mensuales, y a partir de 1 de julio de 1967 conforme se indica en la relación.

18. La percibirá en la forma siguiente: desde la fecha de arranque al 31 de diciembre de 1965, a razón de 920,19 pesetas mensuales; desde 1 de enero al 31 de diciembre de 1966, a razón de 1.075,22 pesetas mensuales; desde 1 de enero al 30 de junio de 1967, a razón de 1.230,25 pesetas mensuales, y a partir de 1 de julio de 1967 conforme se indica en la relación.

19. La percibirá en la forma siguiente: desde la fecha de arranque al 31 de diciembre de 1964, a razón de 625 pesetas mensuales; desde 1 de enero al 31 de diciembre de 1965, a razón de 750 pesetas mensuales; desde 1 de enero al 31 de diciembre de 1966, a razón de 875 pesetas mensuales; desde 1 de enero al 30 de junio de 1967, a razón de 1.000 pesetas mensuales, y a partir de 1 de julio de 1967 conforme se indica en la relación.

20. La percibirá en la forma siguiente: desde la fecha de arranque al 31 de marzo de 1964, a razón de 500 pesetas mensuales; desde 1 de abril al 31 de diciembre de 1964, a razón de 625 pesetas mensuales; desde 1 de enero al 31 de diciembre de 1965, a razón de 750 pesetas mensuales; desde 1 de enero al 31 de diciembre de 1966, a razón de 875 pesetas mensuales; desde 1 de enero al 30 de junio de 1967, a razón de 1.000 pesetas mensuales, y a partir de 1 de julio de 1967 conforme se indica en la relación.

21. La percibirá en la forma siguiente: desde la fecha de arranque

al 31 de diciembre de 1964, a razón de 668,40 pesetas mensuales; desde 1 de enero al 31 de diciembre de 1965, a razón de 802,08 pesetas mensuales; desde 1 de enero al 31 de diciembre de 1966, a razón de 935,76 pesetas mensuales; desde 1 de enero al 30 de junio de 1967, a razón de 1.069,44 pesetas mensuales, y a partir de 1 de julio de 1967 conforme se indica en la relación.

22. Pensión actualizada que percibirá en la cuantía que se expresa, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo y sin efecto.

Madrid, 10 de octubre de 1970.—El General Secretario, José Pérez García.

VARIAS ARMAS

Señalamiento de haberes pasivos

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, se publica la continuación relación de señalamiento de haberes pasivos, que empieza por el coronel de la Guardia Civil D. Román Sánchez Fernández y termina con el policía armado don Hilgino García Fernández, en virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar, por Leyes de 13 de enero de 1964 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), a fin de que por las Autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento.

Madrid, 9 de octubre de 1970.—El General Secretario, José Pérez García.

RELACION

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	Situación	Haber mensual que le corresponde	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión		
				pesetas	Día	Mes	Año
Don Román Sánchez Fernández	Coronel	G. Civil	Retirado..	31.920,00	1	septiembre	1970
Don Aurelio Fernández del Pozo Palacios	Coronel	G. Civil	Retirado..	30.450,00	1	septiembre	1970
Don Carlos Accino Jiménez	Tte. coronel Inter.	Armada	Retirado..	21.000,00	1	junio	1970
Don Alfonso Suárez Grandá	Tte. consel. médico.	Aviación	Retirado..	25.200,00	1	septiembre	1970
Don Cándido Lázaro González	Comandante	Artillería	Retirado..	25.830,00	1	octubre	1970
Don José González González	Comandante	Intendencia	Retirado..	24.150,00	1	septiembre	1970
Don Audomaro Gobernado Morante	Cte. médico	Sanidad M.	Retirado..	25.200,00	1	octubre	1970
Don Juan Carmona Alvarez	Cte. honorífico	Intendencia	Retirado..	24.675,00	1	septiembre	1970
Don Juan López Machuca	Capitán	Infantería	Retirado..	23.415,00	1	octubre	1970
Don Jesús Lacilla Jiménez	Capitán	Oficinas M.	Retirado..	23.835,00	1	septiembre	1970
Don Lázaro Gallego García	Capitán	Oficinas M.	Retirado..	23.835,00	1	agosto	1970
Don Manuel Frutos Gajate	Capitán	G. Civil	Retirado..	16.893,32	1	agosto	1970
Don Saturnino Ventura Baztán	Pract. 1.º (Tte.)	Sanidad M.	Retirado..	22.890,00	1	septiembre	1970
Don Teodoro Nieto López	Teniente	G. Civil	Retirado..	17.640,00	1	noviembre	1970
Don Eladio Rodríguez Montes	Subteniente	P. Armada	Retirado..	15.014,99	1	julio	1970
Don Cipriano Ruiz de Arcaute y Díaz de Durana	Sarto. 1.º espta.	Ejército T.	Retirado..	13.640,99	1	septiembre	1970
Don Ceferino Salas Medina	Sargento primero.	P. Armada	Retirado..	12.383,00	1	septiembre	1970
Don Julián Ruiz de Equino y Equia	Sargento primero.	P. Armada	Retirado..	12.180,00	1	septiembre	1970
Don José Manzano Martínez	Sargento	P. Armada	Retirado..	11.424,00	1	julio	1970
Don Enrique Lobato López	Cabo primero	G. Civil	Retirado..	9.283,66	1	septiembre	1970
Don Amador Baños García	Cabo primero	G. Civil	Retirado..	7.080,00	1	septiembre	1970
Don Antonio Sánchez Reina	Cabo primero	G. Civil	Retirado..	4.987,50	1	julio	1970
Don Francisco Aguilar Navarro	Legionario	Legión	Retirado..	11.750,00	1	agosto	1970
Don Manuel Sanz Nielfa	Guardia	G. Civil	Retirado..	10.966,66	1	febrero	1970
Don Francisco Bellido Mata	Guardia	G. Civil	Retirado..	8.566,66	1	mayo	1970
Don Ramón Pumar Rodríguez	Guardia	G. Civil	Retirado..	9.029,93	1	agosto	1970
Don Ramón Fernández Abeledo	Guardia	G. Civil	Retirado..	8.586,66	1	septiembre	1970
Don José Núñez Lara	Guardia	G. Civil	Retirado..	8.190,00	1	septiembre	1970
Don Juan Palomo Ahijado	Guardia	G. Civil	Retirado..	8.026,66	1	septiembre	1970
Don Miguel Correa Velázquez	Guardia	G. Civil	Retirado..	8.026,66	1	septiembre	1970
Don Luis Haya González	Guardia	G. Civil	Retirado..	8.026,66	1	septiembre	1970
Don Modesto Becerra Becerra	Guardia	G. Civil	Retirado..	8.026,66	1	septiembre	1970
Don Fermín Ordóñez Sánchez	Guardia	G. Civil	Retirado..	8.026,66	1	septiembre	1970
Don Jenaro Herrando López	Guardia	G. Civil	Retirado..	8.026,66	1	septiembre	1970
Don Félix Miranda Pérez	Guardia	G. Civil	Retirado..	8.026,66	1	septiembre	1970
Don Emilio Real Copa	Guardia	G. Civil	Retirado..	8.026,66	1	septiembre	1970
Don Antonio Gómez Gómez	Guardia	G. Civil	Retirado..	8.026,66	1	septiembre	1970
Don Angel Macías Corral	Guardia	G. Civil	Retirado..	8.026,66	1	septiembre	1970
Don Serapio Antón Martín	Guardia	G. Civil	Retirado..	8.026,66	1	septiembre	1970
Don Antonio Traverso Mejías	Guardia	G. Civil	Retirado..	8.026,66	1	agosto	1970
Don Diego Medina Gallardo	Guardia	G. Civil	Retirado..	8.026,66	1	septiembre	1970
Don Antonio Pérez Muñoz	Guardia	G. Civil	Retirado..	8.026,66	1	septiembre	1970
Don Telesforo Ramírez Plaza	Guardia	G. Civil	Retirado..	8.026,66	1	septiembre	1970
Don Antonio García Alonso	Guardia	G. Civil	Retirado..	8.026,66	1	septiembre	1970
Don Aurelio Cabezas Alvarez	Guardia	G. Civil	Retirado..	8.026,66	1	septiembre	1970
Don Obdulio Belmonte del Campo	Guardia	G. Civil	Retirado..	8.026,66	1	septiembre	1970
Don Benito Salgado Alvarez	Guardia	G. Civil	Retirado..	8.026,66	1	septiembre	1970
Don Lisardo Novoa Ogando	Guardia	G. Civil	Retirado..	8.026,66	1	septiembre	1970
Don Saturnino Ochoa Lamas	Guardia	G. Civil	Retirado..	8.026,66	1	septiembre	1970
Don Manuel Camacho Ibáñez	Guardia	G. Civil	Retirado..	8.026,66	1	septiembre	1970
Don Plácido Molina Rejón	Guardia	G. Civil	Retirado..	7.653,32	1	septiembre	1970
Don Felipe Hurtado Arjona	Guardia	G. Civil	Retirado..	7.653,32	1	septiembre	1970
Don Luciano González Martín	Guardia	G. Civil	Retirado..	7.653,32	1	septiembre	1970
Don José Mena Martín	Guardia	G. Civil	Retirado..	7.653,32	1	septiembre	1970
Don Emilio Lozano Talanco	Guardia	G. Civil	Retirado..	7.653,32	1	septiembre	1970
Don Luciano Somoza Somoza	Guardia	G. Civil	Retirado..	7.653,32	1	septiembre	1970
Don Antonio Andrada Sánchez	Guardia	G. Civil	Retirado..	7.653,32	1	septiembre	1970
Don Joaquín Paloma Gallardo	Guardia	G. Civil	Retirado..	7.653,32	1	septiembre	1970
Don Diego Sanjuán Jiménez	Guardia	G. Civil	Retirado..	7.653,32	1	septiembre	1970
Don Francisco Tubero Carbajo	Guardia	G. Civil	Retirado..	7.653,32	1	noviembre	1970
Don Serafín Fernández Alcobendas	Guardia	G. Civil	Retirado..	7.653,32	1	noviembre	1970
Don Marcela Fraile Fernández	Guardia	G. Civil	Retirado..	7.653,32	1	octubre	1970
Don Florentino Mayo López	Guardia	G. Civil	Retirado..	7.653,32	1	noviembre	1970
Don José Nuñas Sáiz	Guardia	G. Civil	Retirado..	7.653,32	1	septiembre	1970
Don Ismael González Otero	Guardia	G. Civil	Retirado..	7.653,32	1	septiembre	1970
Don Felipe Juárez Calvo	Guardia	G. Civil	Retirado..	7.653,32	1	septiembre	1970
Don Abel Manuel Yuste Martín	Guardia	G. Civil	Retirado..	7.653,32	1	noviembre	1970
Don Vicente Castaño Cabezas	Guardia	G. Civil	Retirado..	7.653,32	1	septiembre	1970
Don Florencio Morales Yañez	Guardia	G. Civil	Retirado..	7.280,00	1	septiembre	1970

U E S E C I T A

Hasta fin de diciembre de 1969 percibirá el 90 % del haber mensual. Ley 112/66

Hasta fin de diciembre de 1970 percibirá el 95 % del haber mensual. Ley 112/66

Punto de residencia y Delegación de Hacienda por la que debe cobrar

Observaciones y fecha de la Orden de retiro

Pesetas	Pesetas	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	Observaciones y fecha de la Orden de retiro
—	30.324,00	La Coruña	La Coruña	(0, 12).
—	28.927,50	Madrid	D. G. Tesoro	(0, 12).
—	19.550,00	Málaga	Málaga	5-5-70 (D. O. M. 104).
—	23.940,00	Madrid	D. G. Tesoro	12-3-70 (B. O. A. 99).
—	24.538,50	Melilla	Melilla	(12) 25-6-70 (D. O. 143).
—	22.942,50	Vigo	Vigo	(13) 3-3-70 (D. O. 174).
—	23.940,00	Madrid	D. G. Tesoro	(0, 13).
—	23.441,25	Sevilla	Sevilla	(13, 4) 26-8-70 (D. O. 197).
—	22.244,25	Alicante	Alicante	(13, 21) 26-6-70 (D. O. 144).
—	22.643,25	Madrid	D. G. Tesoro	(13, 21, 44) 19-8-70 (D. O. 186).
—	22.643,25	La Coruña	La Coruña	(13, 21, 44) 15-7-70 (D. O. 159).
—	16.048,66	Torra del Mar	Málaga	(14) 2-7-70 (D. O. 148).
—	21.745,50	Pamplona	Navarra	(13, 5) 18-8-70 (D. O. 185).
—	16.758,00	Ciudad Rodrigo	Salamanca	(14) 13-7-70 (D. O. 158).
—	14.264,25	Sabadell	Barcelona	(0, 15).
—	12.967,49	Vitoria	Alava	(15) 6-8-70 (D. O. 178).
—	11.770,49	Sabadell	Barcelona	(0, 15).
—	11.571,00	Madrid	D. G. Tesoro	(15) 18-8-70 (D. O. 192).
—	10.373,75	Barcelona	Barcelona	(0, 15).
—	8.622,32	Tuy	Pontevedra	(18) 23-8-70 (D. O. 195).
—	7.581,00	Bilbao	Vizcaya	(19) 23-8-70 (D. O. 195).
—	4.738,13	Puerto de S. M.	Cádiz	(19) 22-6-70 (D. O. 145).
—	—	Sevilla	Sevilla	(87) 4-8-70 (D. O. 180).
—	10.418,32	Espanagurua	Barcelona	(0, 18).
—	9.088,32	Mataró	Barcelona	(0, 19).
—	8.578,49	Castejón de S.	Huesca	(18, 44, 21) 20-7-70 (D. O. 162).
—	8.157,32	Bermed Lalin	Pontevedra	(18) 23-8-70 (D. O. 195).
—	7.780,50	Madrid	D. G. Tesoro	(18) 21-8-70 (D. O. 189).
—	7.625,32	Alicante	Alicante	(18) 23-8-70 (D. O. 195).
—	7.625,32	Badajoz	Badajoz	(18) 23-8-70 (D. O. 195).
—	7.625,32	Merida	Badajoz	(18) 23-8-70 (D. O. 195).
—	7.625,32	Puebla de la C.	Badajoz	(18) 23-8-70 (D. O. 195).
—	7.625,32	Villar de Reina	Badajoz	(18) 23-8-70 (D. O. 195).
—	7.625,32	Barcelona	Barcelona	(18) 23-8-70 (D. O. 195).
—	7.625,32	Alicante	Valencia	(18) 23-8-70 (D. O. 195).
—	7.625,32	Vigo	Vigo	(18) 23-8-70 (D. O. 195).
—	7.625,32	Basauri	Vizcaya	(18) 23-8-70 (D. O. 195).
—	7.625,32	Santurce	Vizcaya	(18) 23-8-70 (D. O. 195).
—	7.625,32	Talaván	Cáceres	(18) 23-8-70 (D. O. 195).
—	7.625,32	Cádiz	Cádiz	(18) 23-4-70 (D. O. 100).
—	7.625,32	Los Barrios	Cádiz	(18) 23-8-70 (D. O. 195).
—	7.625,32	Córdoba	Córdoba	(18) 23-8-70 (D. O. 195).
—	7.625,32	Puenteovejuna	Córdoba	(19) 21-5-70 (D. O. 118).
—	7.625,32	Madrid	D. G. Tesoro	(18) 23-8-70 (D. O. 195).
—	7.625,32	Pabero	León	(18) 23-8-70 (D. O. 195).
—	7.625,32	Arguayo	León	(18) 23-8-70 (D. O. 195).
—	7.625,32	Orense	Orense	(18) 23-8-70 (D. O. 195).
—	7.625,32	Orense	Orense	(18) 23-8-70 (D. O. 195).
—	7.625,32	Pontevedra	Pontevedra	(18) 23-8-70 (D. O. 195).
—	7.625,32	Tortosa	Tarragona	(18) 23-8-70 (D. O. 195).
—	7.270,65	Orihuela	Alicante	(19) 23-8-70 (D. O. 195).
—	7.270,65	Almendralejo	Badajoz	(18) 23-8-70 (D. O. 195).
—	7.270,65	Mataró	Barcelona	(19) 23-8-70 (D. O. 195).
—	7.270,65	Gandia	Valencia	(18) 23-8-70 (D. O. 195).
—	7.270,65	Manises	Valencia	(19) 23-8-70 (D. O. 195).
—	7.270,65	Gandia	Valencia	(18) 23-8-70 (D. O. 195).
—	7.270,65	Lejona	Vizcaya	(19) 23-8-70 (D. O. 195).
—	7.270,65	Chiclana de la P.	Cádiz	(18) 23-8-70 (D. O. 195).
—	7.270,65	San Roque	Cádiz	(18) 23-8-70 (D. O. 195).
—	7.270,65	Madrid	D. G. Tesoro	(19) 20-7-70 (D. O. 162).
—	7.270,65	Madrid	D. G. Tesoro	(19) 30-7-70 (D. O. 162).
—	7.270,65	Madrid	D. G. Tesoro	(18) 22-6-70 (D. O. 145).
—	7.270,65	S. Sebastián R.	D. G. Tesoro	(18) 20-7-70 (D. O. 162).
—	7.270,65	Guadalajara	Guadalajara	(19) 23-8-70 (D. O. 195).
—	7.270,65	Villarejos-M.	Orense	(18) 23-8-70 (D. O. 195).
—	7.270,65	Logroño	Cáceres	(18) 23-8-70 (D. O. 195).
—	7.270,65	Yuncillos	Toledo	(18) 1-9-70 (D. O. 198).
—	7.270,65	Zamora	Zamora	(18) 23-8-70 (D. O. 195).
—	6.916,00	Santurce	Vizcaya	(19) 23-8-70 (D. O. 195).

N O M B R E S	Empleos	Arma o Cuerpo	Situación	Haber mensual que le corresponde — pesetas	Fecha en que debe empezar a percibirlo		
					Día	Mes	Año
Don Domingo Blázquez Pérez	Guardia	G. Civil	Retirado..	7.280,00	1	septbre.	1970
Don Francisco Fuentes Fernández	Guardia	G. Civil	Retirado..	6.906,66	1	septbre.	1970
Don José Ramón Vericat	Guardia	G. Civil	Retirado..	5.460,00	1	mayo	1970
Don José María Mateos Baena	Guardia	G. Civil	Retirado..	4.783,33	1	septbre.	1970
Don Isidro Alvarez Mateos	Policia	Pol. Armada	Retirado..	8.400,00	1	octubre	1970
Don Isidoro de la Hoz del Blanco	Policia	Pol. Armada	Retirado..	8.400,00	1	septbre.	1970
Don Luciano Izquierdo Martínez	Policia	Pol. Armada	Retirado..	8.400,00	1	novbre.	1970
Don Rafael Marín Molina	Policia	Pol. Armada	Retirado..	8.400,00	1	agosto	1970
Don Isaac Gallo Sedano	Policia	Pol. Armada	Retirado..	8.400,00	1	octubre	1970
Don Raimundo Sanz García	Policia	Pol. Armada	Retirado..	8.400,00	1	septbre.	1970
Don Juan Tapia Francia	Policia	Pol. Armada	Retirado..	8.400,00	1	septbre.	1970
Don José Trujillo González	Policia	Pol. Armada	Retirado..	8.400,00	1	septbre.	1970
Don Marcelino Rodríguez Fernández	Policia	Pol. Armada	Retirado..	8.400,00	1	septbre.	1970
Don Eleuterio Martínez Ortiz	Policia	Pol. Armada	Retirado..	8.400,00	1	septbre.	1970
Don Quintín Ortega Sanz	Policia	Pol. Armada	Retirado..	8.400,00	1	novbre.	1970
Don Tomás Antón Zamora	Policia	Pol. Armada	Retirado..	8.400,00	1	septbre.	1970
Don Francisco Torrejón Macías	Policia	Pol. Armada	Retirado..	6.906,66	1	septbre.	1970
Don Eginolfo García Fernández	Policia	Pol. Armada	Retirado..	6.906,66	1	julio	1970

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, la Autoridad que la practique conforme previene el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento, puede interponer recurso contencioso-administrativo con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» núm.363), previo el de reposición que como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella

notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, la cual deberá informarlo consignando la fecha de la referida notificación y la de presentación del recurso.

OBSERVACIONES

(0) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, que quedará nulo a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación.

(4) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de capitán.

(5) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de teniente.

(12) Con derecho a percibir men-

sualmente la cantidad de 1.666,66 pesetas por la pensión de la mejora de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(13) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 800,00 pesetas por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(14) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 400,00 pesetas por la pensión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(15) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

Hasta fin de diciembre de 1969 percibirá el 90% del haber mensual. Ley 112/66	mensual. Ley 112/66	Punto de residencia y Delegación de Hacienda por la que debe cobrar		Observaciones y fecha de la Orden de retiro
Pesetas	Pesetas	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
---	6.916,00	Madrid	D. G. Tesoro	(0, 19).
---	6.561,32	Ceuta	Ceuta	(20) 28-8-70 (D. O. 195).
---	5.187,00	Canet de R.	Castellón	(19) 21-8-70 (D. O. 189).
---	4.544,06	Madrid	D. G. Tesoro	(19) 21-8-70 (D. O. 89).
---	7.980,00	Bilbao	Vizcaya	(18) 25-8-70 (D. O. 193).
---	7.980,00	Bilbao	Vizcaya	(18, 21) 18-8-70 (D. O. 192).
---	7.980,00	Ondejón de A.	Burgos	(18) 15-9-70 (D. O. 220).
---	7.980,00	Córdoba	Córdoba	(18) 23-7-70 (D. O. 160).
---	7.980,00	Burgos	Burgos	(18, 21) 18-8-70 (D. O. 192).
---	7.980,00	Madrid	D. G. Tesoro	(18) 11-8-70 (D. O. 193).
---	7.980,00	Madrid	D. G. Tesoro	(18) 11-8-70 (D. O. 193).
---	7.980,00	Las Palmas	Las Palmas	(0, 18).
---	7.980,00	Monterroso-M.	Lugo	(0, 18).
---	7.980,00	Pontevedra	Pontevedra	(0, 18).
---	7.980,00	Olmbrada	Segovia	(18) 15-9-70 (D. O. 220).
---	7.980,00	Sevilla	Sevilla	(18) 14-7-70 (D. O. 172).
---	6.561,32	Barcelona	Barcelona	(19) 25-8-70 (D. O. 193).
---	6.561,32	Gijón	Gijón	(0, 20).

(18) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

(19) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300,00 pesetas por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

(20) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 200,00 pesetas por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

(21) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 12,50 pesetas por la pensión de Una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

(44) La pensión por la Medalla de Sufrimientos por la Patria, se le fija

sin perjuicio de la que le pueda corresponder cuando se publique el Reglamento para aplicación de la Ley 15/70, sobre recompensas.

(87) Hasta fin de diciembre de 1970 por no alcanzar el 95 por 100 de su pensión, la mínima de Leyes de 22-12-1960 (D. O. núm. 292), y la 1/64, percibirá la cantidad también mensual de 1.687,50 pesetas.

Madrid, 9 de octubre de 1970.—El General Secretario, José Pérez García.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento, para aplicación del vigente Estatuto de

las Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación relación de señalamiento de haberes pasivos, que empieza por el comandante de Infantería de Marina D. Eusebio Muñoz Albadalejo y termina con el policía armado D. Miguel Pozo Rodríguez, en virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar, por Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm 1, anexo), a fin de que por las Autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42, del referido Reglamento.

Madrid, 16 de octubre de 1970.—El General secretario, José Pérez García

RELACION

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	Situación	Haber mensual que le corresponde — Pesetas	Fecha en que debe empezar a percibirlo		
					Día	Mes	Año
Don Eusebio Muñoz Albadalejo	Comandante	Infant. Marina.	Retirado..	24.150,00	1	septre.	1970
Don Lorenzo Más Santandreu	Capitán	Artillería	Retirado..	23.835,00	1	octubre	1970
Don Anibal Gómez Cañón	Capitán	Artillería	Retirado..	23.835,00	1	nombre.	1970
Don Antonio López Lorenzo	Capitán	Guardia Civil	Retirado..	21.105,00	1	octubre	1970
Don Miguel Castro Montero	Capitán	Guardia Civil	Retirado..	20.895,00	1	octubre	1970
Don Pedro Linares Mulero	Capitán	Guardia Civil	Retirado..	20.895,00	1	nombre.	1970
Don Jemino Moriones Pomet	Teniente	Infantería	Retirado..	20.790,00	1	nombre.	1970
Don Angel Soler Diaz-Canseco	Teniente	Infantería	Retirado..	19.110,00	1	nombre.	1970
Don Ramón López Lozano	Teniente	Artillería	Retirado..	20.790,00	1	septre.	1970
Don Mauricio Barroso López	Practicante 1.º	Sanidad Militar	Retirado..	21.840,00	1	septre.	1970
Don Ramón Lapuente Viu	Teniente	Guardia Civil	Retirado..	17.430,00	1	nombre.	1970
Don Amalio Catalán Palomares	Teniente Compt.º	Guardia Civil	Retirado..	12.400,00	1	septre.	1970
Don Francisco García Ontiveros	Alférez Compt.º	Ingenieros	Retirado..	15.854,99	1	octubre	1970
Don José Suárez Giner	Subtte. Especialista	Especit.º E. T.	Retirado..	15.026,66	1	octubre	1970
Don Francisco Albarraçín Sáez	Brigada	Caballería	Separado.	13.334,99	1	septre.	1970
Don Juan Estévez Ramos	Brigada	Guardia Civil	Retirado..	13.754,99	1	nombre.	1970
Don Saturnino Rosendo Falcón Domínguez	Sargento 1.º Espt.º	Aviación	Retirado..	11.129,99	1	nombre.	1970
Don Antonio Domínguez Tutor	Sargento 1.º Espt.º	Aviación	Retirado..	12.389,99	1	nombre.	1970
Don Gabriel Morín Fraile	Sargento 1.º Espt.º	Guardia Civil	Retirado..	12.180,00	1	septre.	1970
Don Domingo Rabazas Notario	Sargento 1.º Espt.º	Guardia Civil	Retirado..	10.919,99	1	septre.	1970
Don Francisco González Llanos	Conserje 1.º Ejt.º y Brigada Compt.º	Gdd.º Militar Ingenieros	Retirado..	14.594,99	1	septre.	1970
Don Tomás Castro Calvo	Sargento	Guardia Civil	Retirado..	10.605,99	1	septre.	1970
Don Vicente Rodríguez Guindero	Sargento	Guardia Civil	Retirado..	5.425,00	1	septre.	1970
Don Pedro Javato Borreguero	Guardia	Guardia Civil	Retirado..	9.566,66	1	junio	1970
Don Rafael García Dorado	Guardia	Guardia Civil	Retirado..	8.586,66	1	septre.	1970
Don Manuel Villalva Pérez	Guardia	Guardia Civil	Retirado..	8.586,66	1	septre.	1970
Don Emiliano González Carballeda	Guardia	Guardia Civil	Retirado..	8.190,00	1	septre.	1970
Don Emilio Ramos Paniagua	Guardia	Guardia Civil	Retirado..	8.026,66	1	septre.	1970
Don Máximo Vadillo Bermejo	Guardia	Guardia Civil	Retirado..	8.026,66	1	septre.	1970
Don Andrés Olivás Marín	Guardia	Guardia Civil	Retirado..	8.026,66	1	septre.	1970
Don Crescencio Ruiz Chico	Guardia	Guardia Civil	Retirado..	8.026,66	1	septre.	1970
Don Ildelfonso Pérez Murcia	Guardia	Guardia Civil	Retirado..	8.026,66	1	septre.	1970
Don José Gutiérrez Duarte	Guardia	Guardia Civil	Retirado..	8.026,66	1	septre.	1970
Don José Blanco Moreno	Guardia	Guardia Civil	Retirado..	8.026,66	1	septre.	1970
Don Agustín Alvarez Rodríguez	Guardia	Guardia Civil	Retirado..	8.026,66	1	septre.	1970
Don Francisco Gil Nevado	Guardia	Guardia Civil	Retirado..	8.026,66	1	septre.	1970
Don Pascual Carrera Anadón	Guardia	Guardia Civil	Retirado..	8.026,66	1	septre.	1970
Don Manuel Rodríguez Alvarez Padilla	Guardia	Guardia Civil	Retirado..	8.026,66	1	septre.	1970
Don José Martínez Cartagena	Guardia	Guardia Civil	Retirado..	7.653,32	1	septre.	1970
Don Manuel Fernández Cara	Guardia	Guardia Civil	Retirado..	7.653,32	1	nombre.	1970
Don Pedro Pinar Lázaro	Guardia	Guardia Civil	Retirado..	7.653,32	1	septre.	1970
Don Juan Buendía Garrido	Guardia	Guardia Civil	Retirado..	7.653,32	1	septre.	1970
Don José Torres Carretero	Guardia	Guardia Civil	Retirado..	7.653,32	1	septre.	1970
Don José Quintas Garrido	Guardia	Guardia Civil	Retirado..	7.653,32	1	septre.	1970
Don Alfonso Pérez Canosa	Guardia	Guardia Civil	Retirado..	7.653,32	1	agosto	1970
Don Daniel Sánchez Valdevera	Guardia	Guardia Civil	Retirado..	7.653,32	1	septre.	1970
Don Isaias Soto Herrero	Guardia	Guardia Civil	Retirado..	7.653,32	1	agosto	1970
Don José Lozano Castro	Guardia	Guardia Civil	Retirado..	7.653,32	1	agosto	1970
Don Juan Jiménez Díaz	Guardia	Guardia Civil	Retirado..	7.653,32	1	agosto	1970
Don José Cordero Millán	Guardia	Guardia Civil	Retirado..	7.653,32	1	septre.	1970
Don Joaquín Ramos Domínguez	Guardia	Guardia Civil	Retirado..	7.653,32	1	septre.	1970
Don Francisco Alcalde Vicent	Guardia	Guardia Civil	Retirado..	7.653,32	1	septre.	1970
Don Claudio Moyano Martínez	Guardia	Guardia Civil	Retirado..	7.653,32	1	nombre.	1970
Don Santiago Sánchez Tello	Guardia	Guardia Civil	Retirado..	7.653,32	1	septre.	1970
Don Benicio Serrano García	Guardia	Guardia Civil	Retirado..	7.653,32	1	septre.	1970
Don Juan Caballero Albarrán	Guardia	Guardia Civil	Retirado..	7.653,32	1	septre.	1970
Don Nemesio Rodríguez Díaz	Guardia	Guardia Civil	Retirado..	7.653,32	1	septre.	1970
Don Enrique Noa de la Cruz	Guardia	Guardia Civil	Retirado..	7.653,32	1	septre.	1970
Don José Morchón Mayor	Guardia	Guardia Civil	Retirado..	7.653,32	1	septre.	1970
Don Jesús López Sánchez	Guardia	Guardia Civil	Retirado..	7.349,99	1	agosto	1970
Don Angel Muñoz García	Guardia	Guardia Civil	Retirado..	7.280,00	1	septre.	1970
Don José Abellán Martínez	Guardia	Guardia Civil	Retirado..	7.280,00	1	octubre	1970
Don Saturnino Escribano Jiménez	Guardia	Guardia Civil	Retirado..	7.280,00	1	septre.	1970
Don Manuel Anguita Quero	Guardia	Guardia Civil	Retirado..	7.280,00	1	septre.	1970
Don Tomás Aleza Polo	Policia	P. Armada	Retirado..	8.400,00	1	septre.	1970
Don José Mendoza Cancela	Policia	P. Armada	Retirado..	8.400,00	1	septre.	1970
Don Joaquín Polonio Espejo	Policia	P. Armada	Retirado..	8.400,00	1	septre.	1970

QUE SE CITA

Hasta fin de diciembre de 1969 percibirá el 90 % del haber mensual. Ley 112/66	Hasta fin de diciembre de 1970 percibirá el 95 % del haber mensual. Ley 112/68	Punto de residencia y Delegación de Hacienda por la que debe cobrar		Observaciones y fecha de la Orden de retiro
Pesetas	Pesetas	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
—	22.942,50	Cartagena	Cartagena	10-8-70 (D. O. M. ^a 182).
—	22.643,25	Palma de M.	Baleares	(13) 3-9-70 (D. O. 199).
—	22.643,25	Madrid	D. G. Tesoro	(13) 23-7-70 (D. O. 168).
—	20.049,75	Madrid	D. G. Tesoro	(13, 95) 30-6-70 (D. O. 147).
—	19.850,25	Madrid	D. G. Tesoro	(13, 95) 30-6-70 (D. O. 147).
—	19.850,25	Oleiros	La Coruña	(13, 95) 30-7-70 (D. O. 172).
—	19.750,50	Tarragona	Tarragona	(14, 21, 44) 3-7-70 (D. O. 149).
—	15.154,50	Madrid	D. G. Tesoro	(15) 3-7-70 (D. O. 149).
—	19.750,50	Madrid	D. G. Tesoro	(8, 14).
—	20.748,00	Madrid	D. G. Tesoro	(5, 13) 13-8-70 (D. O. 183).
—	16.558,50	Zaragoza	Zaragoza	(15) 6-7-70 (D. O. 152).
—	11.438,00	Madrid	D. G. Tesoro	(8, 16) 11-5-70 (D. O. 107).
—	15.062,27	Fuenterrabía	Guipúzcoa	(8, 15) 31-7-70 (D. O. 171).
—	14.275,32	Madrid	D. G. Tesoro	(15) 29-9-70 (D. O. 221).
—	12.668,24	Sevilla	Sevilla	20-8-70 (D. O. 187).
—	13.067,24	Madrid	D. G. Tesoro	(15) 20-7-70 (D. O. 162).
—	10.573,49	Barcelona	Barcelona	(15) 16-7-70 (B. O. A. 86).
—	11.770,49	Zaragoza	Zaragoza	(15) 30-7-70 (B. O. A. 92).
—	11.571,00	Salamanca	Salamanca	(8, 15).
—	10.373,00	Casillas de F.	Salamanca	(15) 21-8-70 (D. O. 189).
—	13.865,24	Madrid	D. G. Tesoro	(15, 8, 0) 19-8-70 (D. O. 186).
—	10.074,74	Barcelona	Barcelona	(15) 21-8-70 (D. O. 189).
—	5.153,75	Villarejo V.	Avila	(16) 21-8-70 (D. O. 189).
—	9.088,32	Jaén	Jaén	(8, 18).
—	8.157,32	San Fernando	Cádiz	(18) 21-5-70 (D. O. 118).
—	8.157,32	Jerez de Frontera	Jerez F.	(18) 23-8-70 (D. O. 195).
—	7.780,50	Burgos	Burgos	(20) 21-8-70 (D. O. 189).
—	7.625,32	Barcelona	Barcelona	(18) 23-8-70 (D. O. 195).
—	7.625,32	Barcelona	Barcelona	(18) 23-8-70 (D. O. 195).
—	7.625,32	Bilbao	Vizcaya	(19) 23-8-70 (D. O. 195).
—	7.625,32	Ceuta	Ceuta	(18) 23-8-70 (D. O. 195).
—	7.625,32	Alcorcon	D. G. Tesoro	(18) 23-8-70 (D. O. 195).
—	7.625,32	Linares	Jaén	(19) 23-8-70 (D. O. 195).
—	7.625,32	Guaro	Málaga	(18) 23-8-70 (D. O. 195).
—	7.625,32	Barcia-Luarca	Oviedo	(18) 23-8-70 (D. O. 195).
—	7.625,32	S. Cruz Tenerife	Tenerife	(18) 23-8-70 (D. O. 195).
—	7.625,32	Monzón	Huesca	(18) 23-8-70 (D. O. 195).
—	7.625,32	Villanasa	Huelva	(18) 21-8-70 (D. O. 189).
—	7.270,65	Orihuela	Alicante	(19) 20-8-70 (D. O. 162).
—	7.270,65	Roquetas Mar	Almería	(19) 21-8-70 (D. O. 189).
—	7.270,65	Godella	Valencia	(19) 23-8-70 (D. O. 195).
—	7.270,65	Játiva	Valencia	(19) 23-8-70 (D. O. 195).
—	7.270,65	Ondarroa	Vizcaya	(19) 23-8-70 (D. O. 195).
—	7.270,65	Vigo	Vigo	(18) 23-8-70 (D. O. 195).
—	7.270,65	Chiclana F.	Cádiz	(18) 23-4-70 (D. O. 100).
—	7.270,65	Algeciras	Cádiz	(18) 23-8-70 (D. O. 195).
—	7.270,65	Benalup S.	Cádiz	(18) 23-4-70 (D. O. 100).
—	7.270,65	Algeciras	Cádiz	(18) 23-4-70 (D. O. 100).
—	7.270,65	La Línea Concepción	Cádiz	(18) 23-4-70 (D. O. 100).
—	7.270,65	Algar	Cádiz	(19) 21-5-70 (D. O. 118).
—	7.270,65	Alcora	Castellón	(19) 23-8-70 (D. O. 195).
—	7.270,65	Córdoba	Córdoba	(19) 23-8-70 (D. O. 195).
—	7.270,65	Madrid	D. G. Tesoro	(19) 20-7-70 (D. O. 162).
—	7.270,65	Carchelejo	Jaén	(19) 23-8-70 (D. O. 195).
—	7.270,65	Jerez de Frontera	Jerez F.	(18) 23-5-70 (D. O. 118).
—	7.270,65	Ronda	Málaga	(18) 23-8-70 (D. O. 195).
—	7.270,65	Cambados	Pontevedra	(19) 23-8-70 (D. O. 195).
—	7.270,65	Gelves	Sevilla	(19) 23-8-70 (D. O. 195).
—	7.270,65	Jaca	Huesca	(19) 23-8-70 (D. O. 195).
—	6.982,40	Castellón	Castellón	(20) 20-7-70 (D. O. 162).
—	6.916,00	Cuevas del A.	Almería	(19) 23-8-70 (D. O. 195).
—	6.916,00	Torrente	Valencia	(20) 22-6-70 (D. O. 145).
—	6.916,00	Madrid	D. G. Tesoro	(19) 23-8-70 (D. O. 195).
—	6.916,00	Menguibar	Jaén	(19) 23-8-70 (D. O. 195).
—	7.980,00	Valencia	Valencia	(18) 4-8-70 (D. O. 188).
—	7.980,00	Valencia	Valencia	(18) 23-7-70 (D. O. 189).
—	7.980,00	Córdoba	Córdoba	(18) 7-7-70 (D. O. 172).

N O M B R E S	Empleos	Arma o Cuerpo	Situación	Haber mensual que le corresponde — pesetas	Fecha en que debe empezar a percibirlo		
					Día	Mes	Año
Don Juan Fuentes Roldán	Policía	P. Armada	Retirado..	8.400,00	1	septre.	1970
Don Benjamín Sánchez Seoane	Policía	P. Armada	Retirado..	8.400,00	1	septre.	1970
Don Francisco González Sánchez	Policía	P. Armada	Retirado..	8.400,00	1	septre.	1970
Don Francisco Lafuente Maqueda	Policía	P. Armada	Retirado..	8.400,00	1	septre.	1970
Don Pablo Lázaro Moreno	Policía	P. Armada	Retirado..	8.400,00	1	septre.	1970
Don Zacarías Martínez Dueñas	Policía	P. Armada	Retirado..	8.400,00	1	septre.	1970
Don Antonio Fortes Rodríguez	Policía	P. Armada	Retirado..	8.400,00	1	septre.	1970
Don Luis Flores Feijoo	Policía	P. Armada	Retirado..	8.400,00	1	septre.	1970
Don Guillermo Rivera Vázquez	Policía	P. Armada	Retirado..	8.190,00	1	septre.	1970
Don Victoriano-Balbino Lázaro Hernández	Policía	P. Armada	Retirado..	8.026,66	1	septre.	1970
Don Miguel Pozo Rodríguez	Policía	P. Armada	Retirado..	8.026,66	1	septre.	1970

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento conforme previene el artículo 42 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, la Autoridad que lo practique deberá advertirle al propio tiempo que si se consideran perjudicadas en su señalamiento pueden interponer con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» número 363), recurso contencioso administrativo previo el de reposición que como trámite inexcusable deben

formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que lo haya practicado, quien deberá informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de la presentación del recurso.

OBSERVACIONES

(0) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento que quedará

mulo, a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación.

(5) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de teniente.

(8) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de brigada.

(13) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 800,00 pesetas por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(14) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 400,00 pe-

Hasta fin de diciembre de 1969 percibirá el 80 % del haber mensual. Ley 112/66	Hasta fin de diciembre de 1970 percibirá el 95 % del haber mensual. Ley 112/66	Punto de residencia y Delegación de Hacienda por la que debe cobrar		Observaciones y fecha de la Orden de retiro
Pesetas	Pesetas	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
—	7.980,00	Córdoba	Córdoba	(18) 7-7-70 (D. O. 172).
—	7.980,00	Madrid	D. G. Tesoro	(18) 18-8-70 (D. O. 192).
—	7.980,00	Madrid	D. G. Tesoro	(18, 21) 18-8-70 (D. O. 192).
—	7.980,00	Madrid	D. G. Tesoro	(18) 18-8-70 (D. O. 192).
—	7.980,00	Madrid	D. G. Tesoro	(18) 25-8-70 (D. O. 193).
—	7.980,00	Madrid	D. G. Tesoro	(18) 25-8-70 (D. O. 193).
—	7.980,00	Madrid	D. G. Tesoro	(18) 25-8-70 (D. O. 193).
—	7.980,00	Madrid	D. G. Tesoro	(18) 25-8-70 (D. O. 193).
—	7.980,00	Rairiz de V.	Orense	(18) 77-70 (D. O. 185).
—	7.780,50	Barcelona	Barcelona	(19) 11-8-70 (D. O. 193).
—	7.625,32	Madrid	D. G. Tesoro	(18) 11-8-70 (D. O. 193).
—	7.625,32	Sabadell	Barcelona	(18) 25-8-70 (D. O. 193).

setas por la pensión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(15) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(16) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300,00 pesetas por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(18) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas por la pensión de la Gratifica-

ción de Permanencia en el Servicio. (19) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300,00 pesetas por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

(20) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 200,00 pesetas por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

(21) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 12,50 pesetas por la pensión de UNA Medalla de Sufrimientos por la Patria.

(44) La pensión por la Medalla de

Sufrimientos por la Patria, se le fija sin perjuicio de la que le pueda corresponder cuando se publique el Reglamento para aplicación de la Ley 15/70 sobre recompensas.

(95) Previa liquidación y deducción de las cantidades que hubiera percibido por su anterior señalamiento, que se le fijó con el empleo de teniente de la Guardia Civil; que queda anulado.

Madrid, 16 de octubre de 1970.—El General Secretario, José Pérez García.



SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Relación de obras y folletos que se hallan a la venta en el mismo, a los precios reseñados

Hojas de Servicios

PESETAS

Hoja de Servicios completa (cubierta, cinco pliegos, certificado y ficha)	12,00
Hoja de Servicios (cubierta, cinco pliegos y certificado)	10,00
Pliego suelto	1,50
Hoja anual	1,50
Ficha	2,00
Copia de Ficha	1,50
Cubierta	1,00

Reglamentos

Nueva Reglamentación de Trabajo del Personal Civil no Funcionario de la Administración Militar	20,00
---	-------

Varios

Adaptación de la Ley de Procedimiento Administrativo a los Departamentos Militares	6,00
Papeleta de Petición de Destino	1,00
Solicitud de Premio a la Constancia	1,00
Licencia absoluta de Tropa	1,50
Licencia absoluta de Oficiales de complemento	2,00
Certificados médicos	2,00
Ficha de permisos	1,00
Ficha petición destinos Sres. Generales	1,00
Propuestas de Trienios y Premios de Permanencia	1,00
Declaración jurada a efectos de obtención y renovación de Pasaporte Civil... ..	1,00
Solicitud de permiso de salida al extranjero para personal en actividad	1,00
Baja de Haberes	1,00
Certificados Veterinarios	2,00
Lista nominal de revista	1,00

Sobre los precios marcados hay que aumentar los gastos de franqueo.

Los pedidos a este Servicio de Publicaciones (DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa») se formularán en la forma habitual.